



Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Septiembre 2015



Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en septiembre 2015 totalizaron RD\$23,417.7 millones, representando un crecimiento de 4.8% con relación a igual periodo del año anterior.

Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, en el periodo enero-septiembre se logró un nivel de cumplimiento del 96%.

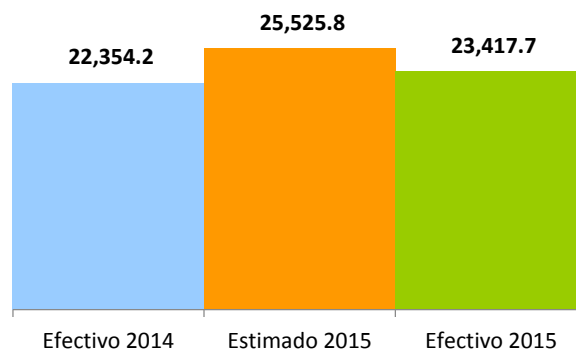
Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo	1
2. Impuestos Sobre los Ingresos	1
2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas	6
2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6
2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	8
3. Impuestos Sobre la Propiedad	11
3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	13
3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas).....	14
3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	18
3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	19
3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor.....	20
3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías	21
3.7. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias	23
4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios	25
4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	27
4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	27
4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios.....	36
4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	36
4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas	36
4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco	45
4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos.....	49
4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones	52
4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros	54
4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias	58
4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	58
4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar.....	58
5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....	60
5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	61
6. Impuestos Ecológicos.....	65
6.1. Impuesto a las Emisiones CO ₂	65

1. Resumen Ejecutivo¹

La recaudación del mes de septiembre 2015 totaliza RD\$23,417.7 millones, representando un aumento de RD\$1,063.4 millones en relación a lo recaudado el mismo periodo del año anterior, lo que equivale a un crecimiento de 4.8%. En cuanto a la meta estimada para el mes de septiembre, el nivel de cumplimiento logrado fue de 91.7%, RD\$2,108.1 millones por debajo de lo estimado (ver Gráfica 1).

Gráfica 1
Estimación vs. Recaudación
Septiembre; en millones de RD\$

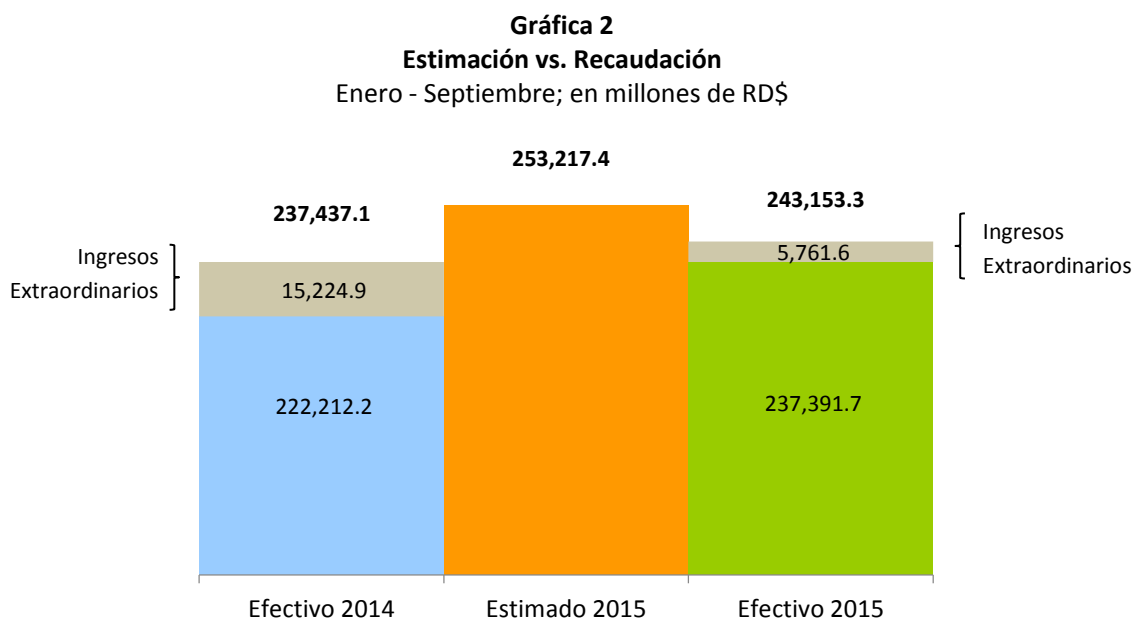


En el mismo sentido, el recaudo de enero - septiembre 2015 asciende a RD\$243,153.3 millones, representando un crecimiento de 2.4% respecto al mismo periodo de 2014. Sin embargo, si excluimos los ingresos extraordinarios de ambos periodos el crecimiento acumulado interanual sería 6.8%. En el periodo enero-septiembre de 2014 los ingresos extraordinarios totalizaron RD\$15,224.9² millones, de los cuales RD\$11,181.9 millones pertenecen a ganancias de capital producto de la venta de empresas del sector telecomunicaciones, RD\$571.6 millones por acuerdos de pago por Amnistía (Ley 309-11), RD\$3,156.8 millones por ganancias de capital de Placer Dome (Barrick), y RD\$314.7 millones por reliquidaciones del Impuesto Ad-Valorem a los Hidrocarburos producto de fiscalizaciones realizadas en este impuesto. Para el año 2015 los ingresos extraordinarios a la fecha totalizan RD\$5,761.6 millones, de los cuales RD\$2,841.7 millones corresponden al efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12), RD\$528.6 millones por Amnistía (Ley 309-11), RD\$1,822.8 millones por ganancias de capital y RD\$568.5 millones por fiscalizaciones.

¹ A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

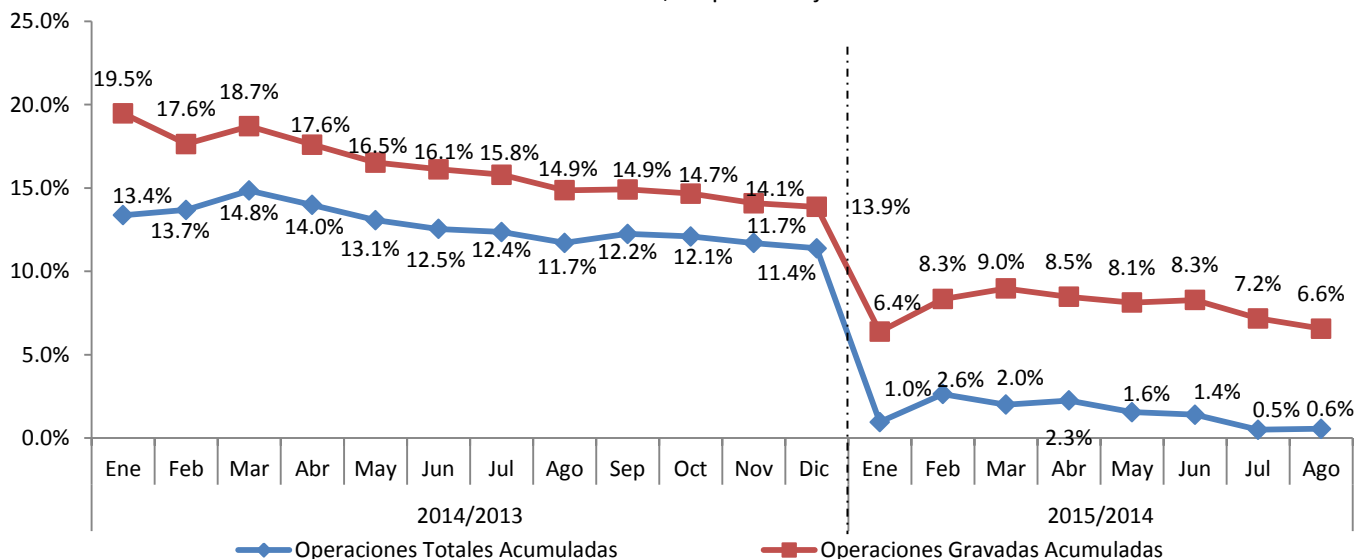
² No se incluyen como ingresos extraordinarios RD\$261.2 millones por concepto de adelantos en el pago de dividendo en el sector telecomunicaciones para julio 2014 y RD\$100 millones por la diferencias de viernes para el pago de impuesto de cheque y transferencias así como el ITBIS retenido por las compañías de adquirencia dado que estos montos se compensan al final de año.

En cuanto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado para el periodo enero-septiembre, el nivel de cumplimiento logrado fue de 96.0%. A pesar de haberse logrado una recaudación cercana al monto estimado, debemos señalar que la baja inesperada en el precio de ciertos productos básicos (commodities) en el mercado internacional ha afectado la recaudación prevista para el año 2015. Tal es el caso del Impuesto Ad-Valorem de los Hidrocarburos (producto de la caída de los precios internacionales del barril de petróleo), y también del Impuesto Sobre las Utilidades Mineras que se ha visto afectado por la caída en el precio internacional del oro.



Las ventas gravadas con ITBIS presentan un crecimiento acumulado de 6.6% al compararlas con el mismo periodo del año anterior. Por otro lado, las operaciones totales acumuladas correspondientes a las declaradas en enero-septiembre 2015 crecieron un 0.6% (ver Gráfica 3), sin embargo, estas se ven afectadas por el cambio en los precios internacionales de algunos “commodities” (oro y petróleo), por lo tanto, si excluimos las actividades de Refinación de Petróleo, Comercio de Combustibles y Explotación de Minas y Canteras, las operaciones totales acumuladas correspondientes al año 2015 crecen un 6.2%.

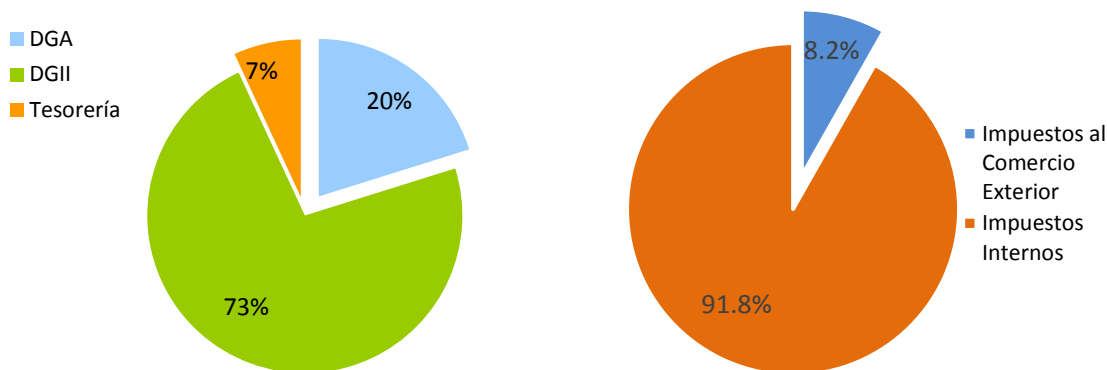
Gráfica 3
Operaciones totales y gravadas de ITBIS
Crecimiento Acumulado, en porcentajes



Nota: Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de agosto declaradas en septiembre. Datos generados el 02 de octubre de 2015; los mismos pueden presentar cambios en periodos anteriores por rectificaciones que hacen los contribuyentes en sus declaraciones.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII aportó el 73% del total de los ingresos fiscales en el periodo enero-septiembre 2015. Por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 20% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 7% restante. Con relación a la clasificación de estos impuestos, los impuestos internos representaron el 91.8% del total recaudado mientras que los impuestos al comercio exterior representan el 8.2% restante (ver Gráfica 4).

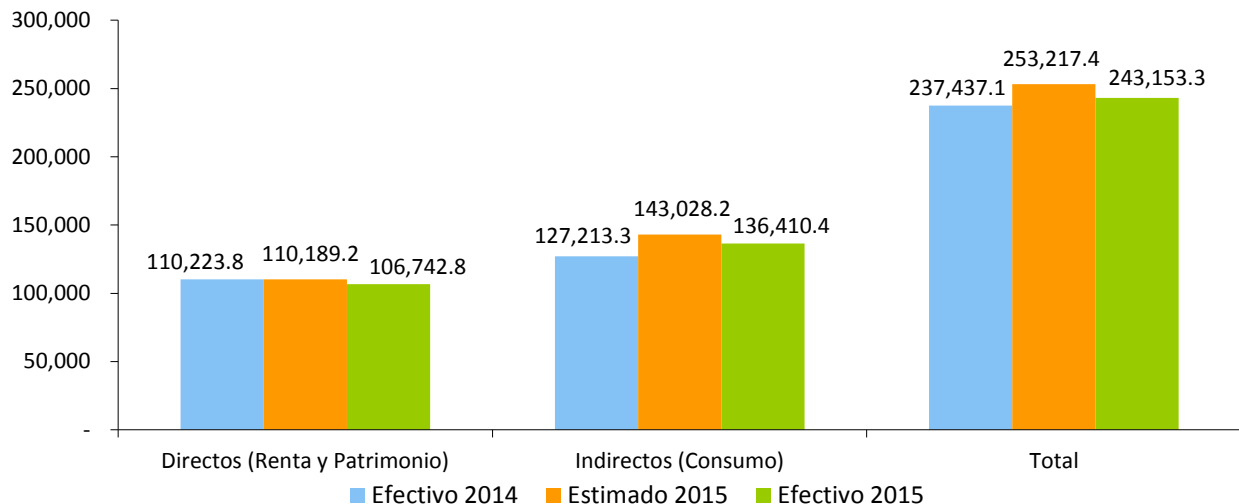
Gráfica 4
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto
Enero-Septiembre 2015; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.
Nota: Excluyendo los ingresos de la CUT, la proporción fuese DGII 75.7%, TN 4.1% y DGA 20.2%.

En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII durante enero-septiembre de 2015, el 56% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando una tasa de cumplimiento de 95.4% respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 44% restante con un nivel de cumplimiento del 96.9% (ver Gráfica 5).

Gráfica 5
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
Enero - Septiembre 2015; en millones de RD\$



Cabe destacar que a partir de enero 2015 entra en vigor el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público, el cual introduce cambios importantes en la clasificación de algunos impuestos. Tal es el caso del Impuesto a la Inscripción Vehículos (Primera Placa), que antes se encontraba bajo Impuestos Sobre la Propiedad, y ahora se reubica en la partida Impuesto S/ Uso de Bienes y Licencias; de igual forma, el Impuesto Sobre Cheques y Transferencias Bancarias se reubica en Impuesto Sobre la Propiedad, antes contemplado en el concepto Impuesto sobre los Servicios, entre otros³.

Para el mes de septiembre de 2015, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$315.6 millones; el recaudo acumulado enero-septiembre por este concepto alcanza los RD\$2,841.7 millones. (Ver Cuadro 1)

En la Gráfica 6 se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Los ingresos acumulados correspondientes al año 2014 presentan un comportamiento positivo, ayudados en gran medida por los ingresos extraordinarios producto de la venta de las empresas de telecomunicaciones y a la ganancia de capital de Barrick Pueblo Viejo.

³ Manual disponible en el portal de la DGII en: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

Cuadro 1
Recaudación Efecto Marginal⁴ de la Ley 253-12 en DGII
 Enero - Septiembre 2015, en millones de RD\$

Impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
ITBIS***	96.8	50.1	46.2	60.5	57.9	58.30	43.59	60.51	55.60	529.5
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	225.5	91.0	134.6	240.1	220.0	277.9	270.4	284.7	218.7	1,963.0
Retenciones de Retribuciones Complementarias*	(5.1)	(3.8)	(2.9)	(3.3)	(2.8)	(3.2)	(2.91)	(3.01)	(3.02)	(30.0)
Retenciones de Pagos al Exterior*	(38.7)	(18.9)	(18.4)	(21.9)	(21.6)	(19.8)	(21.0)	(28.2)	(18.7)	(207.2)
Impuesto Sucesiones Indivisas*	(0.0)	(1.2)	(2.3)	(1.0)	(0.8)	(1.3)	(1.4)	(1.1)	(0.9)	(9.9)
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	70.4	64.4	61.1	67.5	73.7	63.7	64.5	67.2	63.9	596.4
Recaudación Total	348.9	181.6	218.5	341.9	326.4	375.6	353.1	380.1	315.6	2,841.7

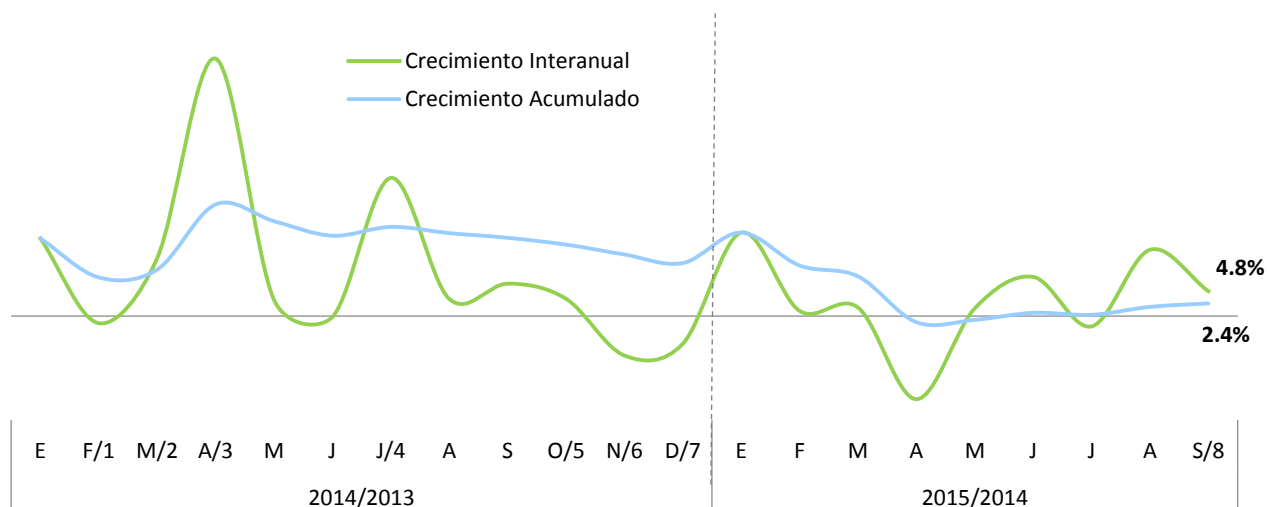
***Tasa diferenciada del ITBIS del 8% al 11%; a partir del mes de febrero 2015 (correspondiente a las operaciones de enero) esta tasa pasa del 11% al 13%.

**Indexación de los montos específicos de alcoholes y tabaco.

* Tasa diferenciada de ISR del 28% al 27%.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 07 de septiembre de 2015. Excluye lo recaudado por la DGA.

Gráfica 6
Evolución crecimiento de la recaudación
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1

2/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.8 y Ganancia de Capital de Tricom por RD\$947 millones.

3/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 y Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.

4/ Incluye remanente de la Ganancia de Capital de Orange por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

5/ Incluye RD\$1,127.7 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

6/Decrece debido a los pagos hechos en noviembre 2013.

7/Pagos no recurrentes que totalizan RD\$4,253.6 millones en diciembre 2013 y RD\$1,250.5 en diciembre 2014.

8/ Sin los ingresos extraordinarios, el crecimiento acumulado sería de 6.8%.

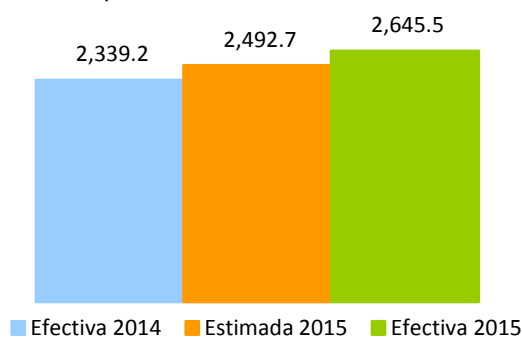
⁴ Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12 para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

2. Impuestos Sobre los Ingresos

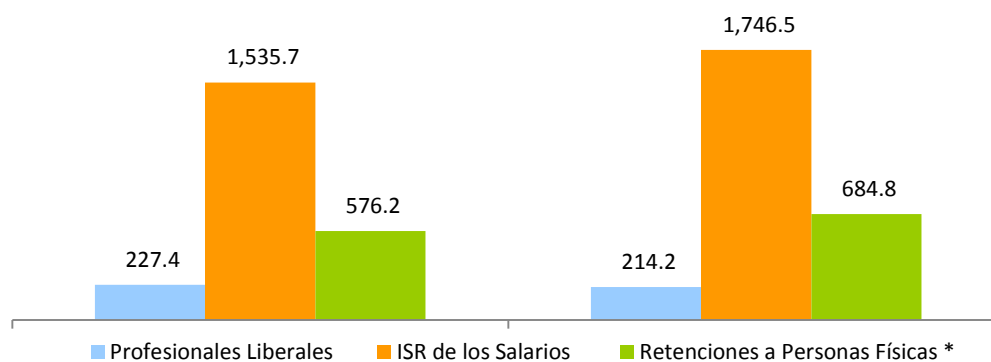
2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas⁵

En septiembre del 2015 la DGII recaudó RD\$2,645.5 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas, RD\$306.3 millones más que lo recaudado en septiembre del año anterior, presentando un crecimiento de 13.1% (ver Gráfica 2.1.1). El crecimiento de este concepto es explicado por el aumento interanual en la recaudación del ISR de los asalariados en RD\$210.8 millones (ver Gráfica 2.1.2). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 106.1%.

Gráfica 2.1.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
Septiembre; en millones de RD\$



Gráfica 2.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas, Por componentes
Septiembre; en millones de RD\$



* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

⁵ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

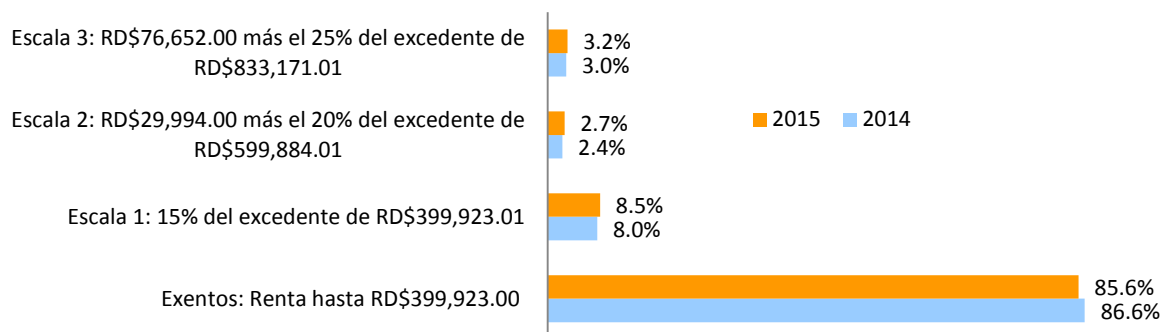
La no indexación⁶ de los tramos salariales tiene un efecto positivo en el recaudo del Impuesto sobre los Ingresos de las Personas ya que el tramo exento permanece constante, aumentando cantidad de personas que estarían gravadas. La implementación de la Reforma Tributaria significa un decrecimiento⁷ de 3.2 puntos porcentuales en el tramo de asalariados exentos.

En septiembre de 2014 el 86.6% de los asalariados⁸ se encontraba exento del pago de ISR, sin embargo, en 2015 estos disminuyen 1 punto porcentual en la proporción de contribuyentes exentos y esto se traduce en un incremento de 0.4 puntos porcentuales para los contribuyentes gravados con una tasa de ISR de 15%, 0.3 puntos porcentuales para los gravados con 20% y 0.2 puntos porcentuales para los gravados con 25%. (Ver Cuadro 2.1.1 y Gráfica 2.1.3)

Cuadro 2.1.1
Tasa a Pagar, según Escala Salarial
Septiembre 2015 vs Septiembre 2014

Escala Anual	Tasa
Renta hasta RD\$399,923.00	Exento
Renta desde RD\$399,923.01 hasta RD\$599,884.00	15% del excedente de RD\$399,923.01
Renta desde RD\$599,884.01 hasta RD\$833,171.00	RD\$29,994.00 más el 20% del excedente de RD\$599,884.01
Rentas desde RD\$833,171.01 en adelante	RD\$76,652.00 más el 25% del excedente de RD\$833,171.01

Gráfica 2.1.3
Asalariados según Escala Salarial Anual,
Septiembre; en porcentajes

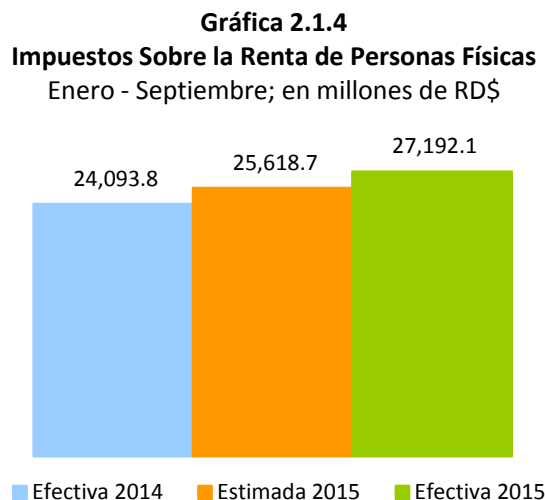


⁶ La escala salarial será ajustada anualmente por la inflación acumulada a partir del 2016. Para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 no se aplicará dicho ajuste, según lo establecido en la Ley 253-12.

⁷ Se considera la fecha periodo agosto 2015 vs agosto 2012.

⁸ Para efectos tributarios se deben considerar las tasas progresivas establecidas en el Artículo 296 del Código Tributario Ley No.11-92, modificada en el Artículo 3 de la Ley 253-12, éstas se aplican a la renta neta gravable de las Personas Físicas y van desde un 15% hasta un 25% según el tramo de ingresos.

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-septiembre se recaudó RD\$27,192.1 millones, RD\$3,098.4 millones por encima de lo recaudado durante el mismo periodo en 2014, representando un crecimiento de 13%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 106.1%, RD\$1,573.5 millones más que lo presupuestado.



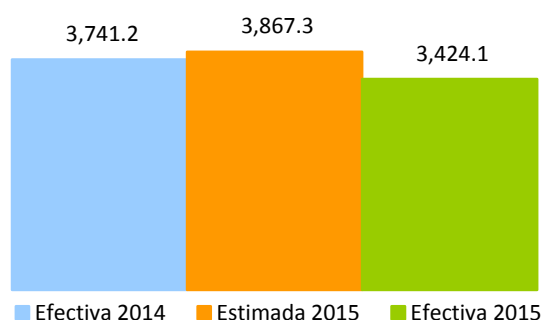
2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones⁹

En septiembre 2015 ingresaron a la DGII RD\$3,424.1 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, RD\$317.1 millones menos que lo recaudado en septiembre 2014 (ver Gráfica 2.2.1). Este comportamiento se explica por el decrecimiento interanual que presentan los pagos normales y los anticipos para este periodo. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 89%.

Los pagos normales correspondientes al mes de septiembre de 2015 presentan un decrecimiento interanual de 36%; esto se debe al decrecimiento de las actividades de Electricidad, Gas y Agua en un 95% y de Alquiler de Viviendas en un 75% (ver Cuadro 2.2.1). De igual forma, la recaudación por anticipos en septiembre 2015 decrece en 4% con respecto al mismo mes del año anterior debido al bajo desempeño de las actividades de Electricidad, Gas y Agua, Comunicaciones e Intermediación Financiera (ver Cuadro 2.2.2).

⁹ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

Gráfica 2.2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Septiembre; en millones de RD\$



Cuadro 2.2.1
Recaudación de Pagos Normales¹⁰ de ISR por año, según actividad económica
 Septiembre 2015 vs 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	2014	2015	Var.	
			Absoluta	Relativa
Agropecuaria	7.4	7.5	0.1	2%
Industrias	40.8	43.5	2.7	7%
Construcción	14.7	23.1	8.5	58%
Manufactura	26.1	16.6	(9.5)	-36%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	0.8	1.2	0.3	39%
Edición, Grabación, Impresión	1.1	3.2	2.1	186%
Elaboración de Plástico	0.2	0.1	(0.0)	-23%
Elaboración de Productos de Molinería	5.6	4.4	(1.2)	-21%
Elaboración de Productos de Panadería	0.0	0.2	0.1	258%
Elaboración de Productos Lácteos	0.1	0.0	(0.1)	-94%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.3	0.1	-0.1	-56%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.2	0.1	(0.1)	-65%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.2	0.1	-1.1	-95%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	0.1	0.3	0.2	170%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	0.5	1.4	0.9	167%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.3	0.1	-0.1	-47%
Fabricación de Sustancias Químicas	0.1	0.1	0.1	134%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.1	0.1	(0.1)	100%
Otras Industrias Manufactureras	14.8	4.3	-10.5	-71%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.0	0.0	0.0	-92%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.6	0.2	-0.4	-69%
Explotación de Minas y Canteras	0.1	3.8	3.7	5828%
Servicios	188.1	99.8	(88.3)	-47%
Alquiler de Viviendas	18.6	4.7	(13.8)	-75%
Comercio	39.5	44.8	5.3	13%
Comercio otros	32.3	34.4	2.0	6%
Comercio-Combustible	1.5	3.9	2.4	153%
Comercio-Vehículos	5.6	6.5	0.9	16%
Comunicaciones	4.3	2.1	(2.2)	-51%
Electricidad, Gas y Agua	69.5	3.3	(66.1)	-95%
Hoteles, Bares y Restaurantes	3.3	3.6	0.3	10%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1.6	3.1	1.6	101%
Otros Servicios	29.5	24.5	(5.0)	-17%
Servicios de Salud	0.9	0.5	(0.4)	-42%
Servicios de Enseñanza	3.2	2.8	(0.3)	-11%
Transporte y Almacenamiento	17.8	10.1	(7.6)	-43%
Total	236.3	150.8	(85.5)	-36%

Nota: Cifras preliminares.

¹⁰ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro 2.2.2
Recaudación de Anticipos¹¹ de ISR por año, según actividad económica
 Septiembre 2015 vs 2014; en millones de RD\$

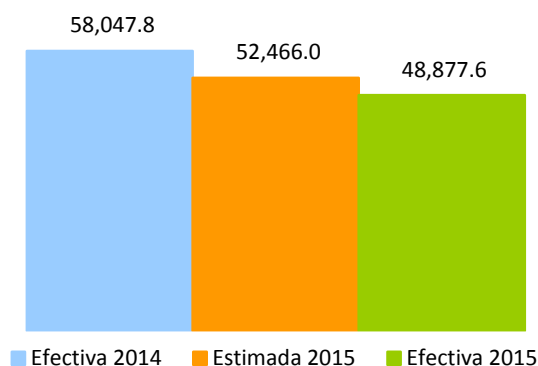
Actividad Económica	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	2.2	1.9	(0.2)	-11%
Industrias	750.9	708.7	(42.3)	-6%
Construcción	103.4	114.6	11.2	11%
Explotación de Minas y Canteras	6.5	5.6	(0.9)	-14%
Manufactura	641.0	588.4	(52.6)	-8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	8.7	17.1	8.3	95%
Edición, Grabación, Impresión	18.3	20.8	2.5	14%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	12.0	11.4	(0.6)	-5%
Elaboración de Azúcar	34.7	22.3	(12.4)	-36%
Elaboración de Bebidas	140.6	40.8	(99.8)	-71%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	3.5	4.5	0.9	26%
Elaboración de Plástico	25.8	31.4	5.6	22%
Elaboración de Productos de Molinería	16.0	13.8	(2.2)	-14%
Elaboración de Productos de Panadería	5.3	6.6	1.3	24%
Elaboración de Productos de Tabaco	6.8	1.6	(5.2)	-76%
Elaboración de Productos Lácteos	10.5	16.0	5.5	53%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	56.8	37.8	(18.9)	-33%
Fabricación de Jabones y Detergentes	19.8	25.6	5.8	29%
Fabricación de Muebles y Colchones	6.5	7.5	1.0	16%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.6	4.1	1.5	57%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	82.2	90.4	8.2	10%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	8.3	10.3	2.0	24%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.6	0.2	(0.4)	-66%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	46.5	53.4	6.9	15%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.2	4.0	0.8	24%
Fabricación de Sustancias Químicas	39.6	46.4	6.9	17%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	18.1	21.1	2.9	16%
Otras Industrias Manufactureras	74.5	101.5	26.9	36%
Servicios	2,535.7	2,447.3	(88.4)	-3%
Alquiler de Viviendas	59.4	66.9	7.5	13%
Comercio	660.6	758.2	97.7	15%
Comercio otros	485.9	580.2	94.3	19%
Comercio-Combustible	84.7	91.1	6.4	8%
Comercio-Vehículos	90.0	87.0	(3.1)	-3%
Comunicaciones	405.0	300.4	(104.6)	-26%
Electricidad, Gas y Agua	384.4	314.4	(70.0)	-18%
Hoteles, Bares y Restaurantes	89.9	130.4	40.5	45%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	645.7	526.7	(119.0)	-18%
Otros Servicios	148.0	160.9	12.9	9%
Servicios de Enseñanza	6.7	6.8	0.1	2%
Servicios de Salud	43.0	39.3	(3.7)	-9%
Transporte y Almacenamiento	92.9	143.1	50.2	54%
Total	3,288.8	3,158.0	(130.8)	-4%

Nota: Cifras preliminares.

¹¹ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero – septiembre 2015 alcanzó los RD\$48,877.6 millones, equivalente a un decrecimiento de 15.8%, es decir RD\$9,170.2 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Esta diferencia se debe a los ingresos extraordinarios recaudados en este periodo durante el 2014; sin estos ingresos, el crecimiento interanual por este concepto sería de 0.7%¹². En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 93.2%.

Gráfica 2.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero - Septiembre; en millones de RD\$



2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona¹³

En septiembre 2015 la recaudación por este concepto¹⁴ totalizó RD\$1,267.3 millones, RD\$103 millones menos que lo recaudado en septiembre del 2014, para un decrecimiento interanual de 7.5%. Este comportamiento se debe a la disminución ocurrida en los Pagos al Exterior, el cual aporta el 38% de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona (ver Cuadro 2.3.1). Respecto al estimado, este concepto recaudó el 71% de la meta.

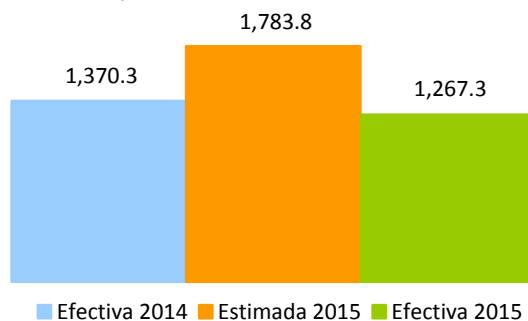
¹² Se excluyen los ingresos extraordinarios por fiscalizaciones, ganancia de capital por la venta de empresas del sector telecomunicaciones, ganancia de capital por la venta de empresa de distribución de combustible y ganancia de capital de las empresas mineras.

¹³ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver:

<http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

¹⁴ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Gráfica 2.3.1
Estimación vs. Recaudación de Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Septiembre; en millones de RD\$

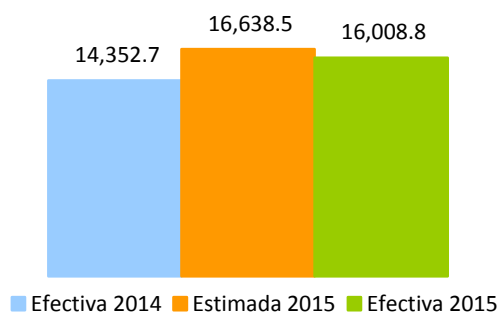


Cuadro 2.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Septiembre 2015

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	485.58	38.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	333.58	26.3%
- Dividendos	194.19	15.3%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	82.26	6.5%
- Otras Retenciones	58.15	4.6%
- Otros	50.39	4.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	43.88	3.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.23	1.5%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	1,267.26	100.0%

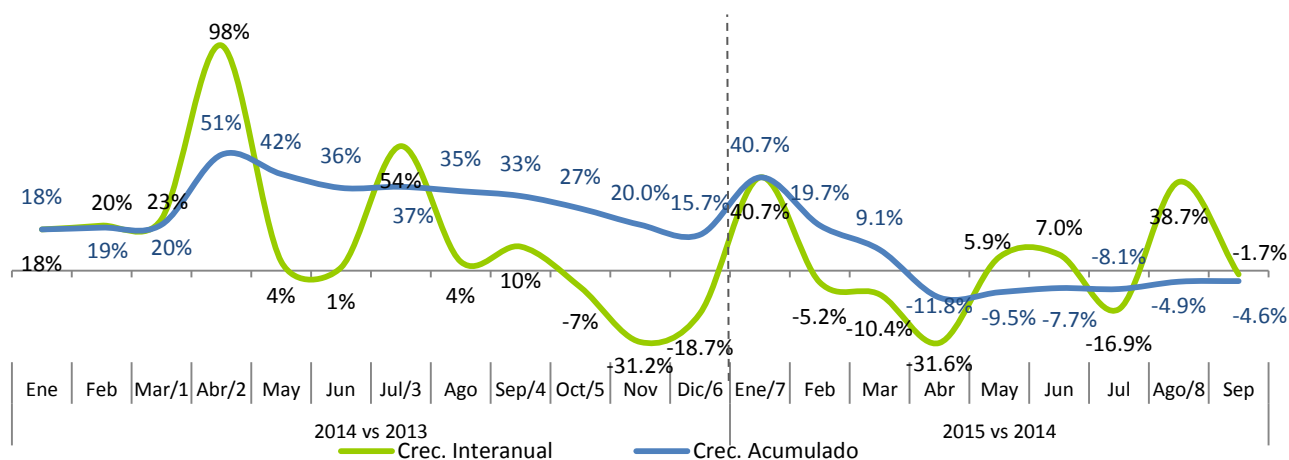
La recaudación acumulada para el periodo enero – septiembre 2015 alcanzó los RD\$16,008.8 millones, RD\$1,656.1 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año 2014, equivalente a un crecimiento de 11.5%. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 96.2%.

Gráfica 2.3.2
Estimación vs. Recaudación de Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero - Septiembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 2.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos del año 2014 y lo que va de 2015.

Gráfica 2.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

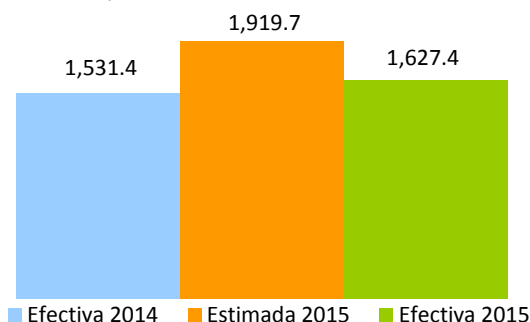


* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.
 1/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 millones y Ganancia de Capital de Tricom por RD\$947 millones.
 2/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 millones y Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.
 3/ Incluye Dividendos de CLARO por RD\$311 millones, remanente de la Ganancia de Capital de Orange por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.
 4/ Incluye RD\$117.2 millones por concepto de ganancia de capital.
 5/ Incluye pago de PVDC (Barrick) por RD\$2,900.9 millones.
 6/ Incluye RD\$1,250.5 millones por Ganancia de Capital por la venta de ExxonMobil.
 7/ Incluye RD\$579 millones por cese de operaciones de Cervecería Nacional y RD\$2,425.6 millones por ISR y PUN Trimestral de Barrick.
 8/ Incluye Dividendos RD\$1,013.6 millones, Ganancia de Capital Telcom Infrastructure Holdings LTD RD\$614.2 millones y Deuda Administrativa (Pago Electrónico a través de Tesorería) RD\$568.5 millones.

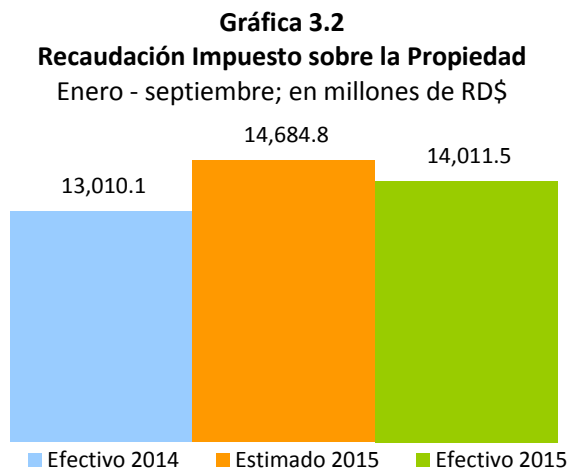
3. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de septiembre 2015 se recaudó un total de RD\$1,627.4 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$96 millones más que lo recaudado en septiembre 2014; equivalente a un crecimiento de 6.3%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 85% (ver Gráfica 3.1).

Gráfica 3.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Septiembre; en millones de RD\$



En el periodo enero-septiembre 2015 se recaudó un total de RD\$14,011.5 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$1,001.4 millones más que lo recaudado en enero-septiembre 2014; equivalente a un crecimiento de 7.7%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 95.4% en este periodo. (Ver Gráfica 3.2)

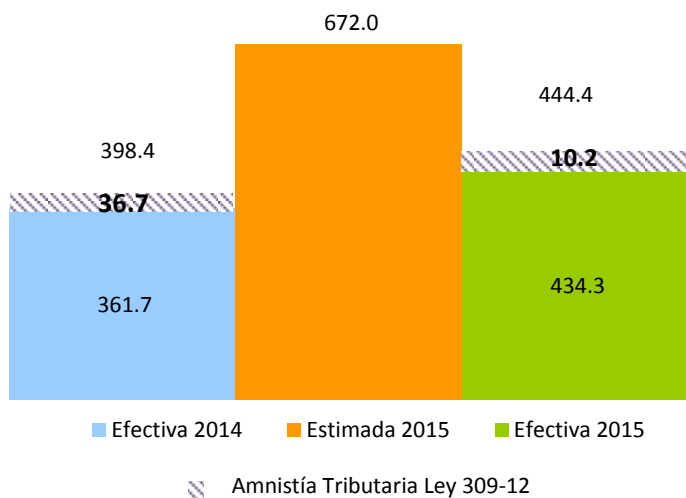


3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias¹⁵

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para septiembre 2015 ascendió a RD\$444.4 millones, esto representa un incremento de 11.6% en comparación con el mismo mes del año anterior. No obstante, para realizar un análisis real de la recaudación por Operaciones Inmobiliaria es necesario excluir los ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria; sin estos ingresos, la recaudación aumenta en un 20% con relación a septiembre 2014. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 66.1%. (Ver Gráfica 3.1.1)

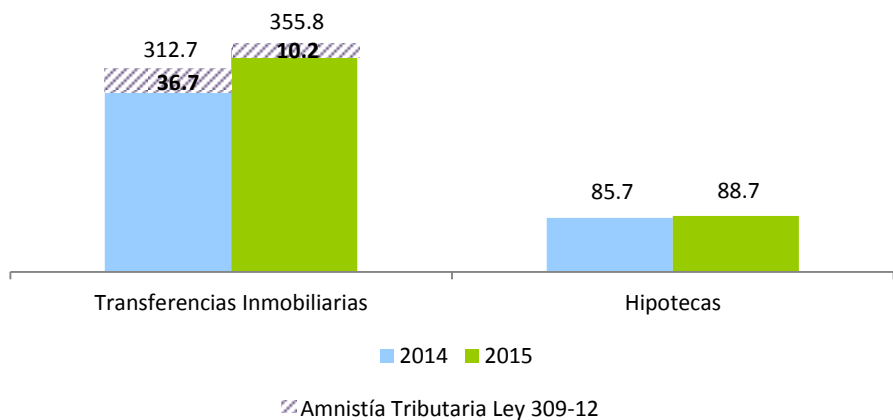
¹⁵ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
 Septiembre; en millones de RD\$



Para septiembre del 2015, por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$355.8 millones, monto que representa el 80% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias¹⁶. Con relación al mismo mes en el año anterior las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias crecieron en 13.8% representando un incremento de RD\$43.1 millones. Por otro lado, el recaudo por concepto de Hipotecas fue de RD\$88.7 millones mostrando un crecimiento interanual de 3.5%; el recaudo este concepto representa el 20% del total del Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias (Ver Gráfica 3.1.2).

Gráfica 3.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Septiembre; en millones de RD\$



¹⁶ La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos conceptos: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

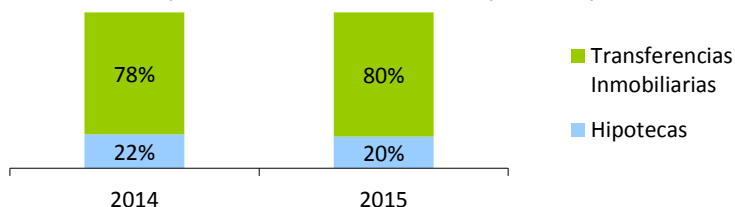
En septiembre del 2015 se realizaron un total de 6,170 Operaciones Inmobiliarias, 132 más que en el mismo mes el año pasado, para un crecimiento de 2.2%. Se observa un decrecimiento interanual en la cantidad de Hipotecas de 4.9% y un crecimiento en las Transferencias Inmobiliarias de 4.2% (ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3).

Cuadro 3.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Septiembre 2015 Vs. 2014

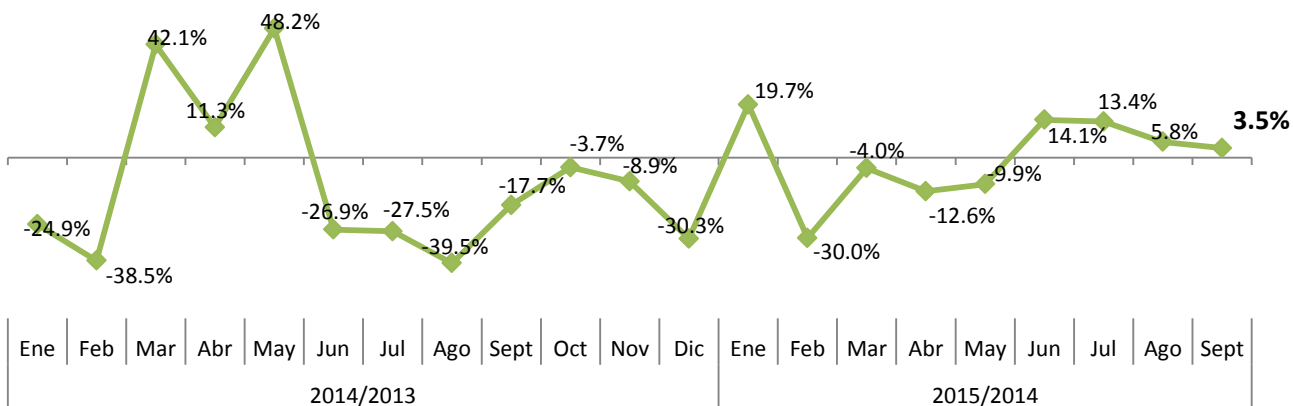
Operación	2014	2015	Abs	%	Participación	
					2014	2015
Hipotecas	1,318	1,253	(65)	-4.9%	21.8%	20.3%
Transferencias Inmobiliarias	4,720	4,917	197	4.2%	78.2%	79.7%
Total	6,038	6,170	132	2.2%	100.0%	100.0%

Las Transferencias Inmobiliarias representan el 80% y las Hipotecas el 20% del total de las Operaciones Inmobiliarias realizadas durante septiembre 2015. Comparando en el mismo mes al año anterior, podemos observar que las Hipotecas han reducido su participación, mientras que las Transferencias Inmobiliarias han aumentado ligeramente.

Gráfica 3.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Septiembre 2015 Vs. 2014; en porcentaje

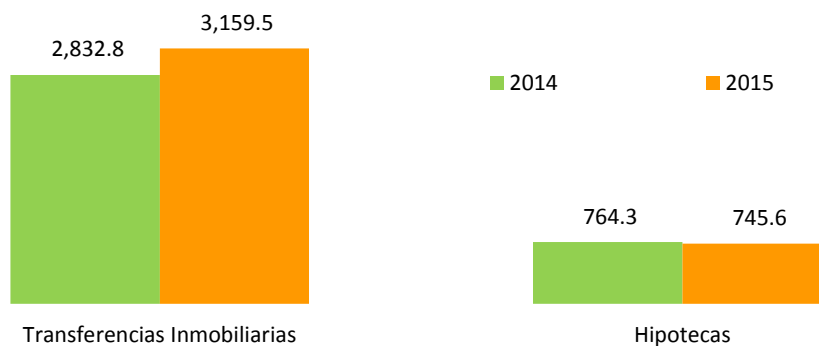


Gráfica 3.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-septiembre 2015 fue de RD\$3,905.1 millones, lo que representa RD\$308.1 millones más que lo recaudado por este concepto a septiembre del 2014. Para este período la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias fue de RD\$3,159.5 millones para un crecimiento de 11.5%; a su vez, los ingresos por Hipotecas alcanzaron un monto de RD\$745.6 millones y en relación a enero-septiembre 2014 hubo un decrecimiento del 2.4%.

Gráfica 3.1.5
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
 Enero – Septiembre 2015 Vs 2014; en millones de RD\$



En ese sentido, en el mes de septiembre 2015 hubo un total de 324 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, 51 más que el año pasado en este mismo mes. El monto exento para este mes fue de RD\$25.2 millones, RD\$4.9 millones más que en el mismo periodo del año anterior. (Ver Cuadro 3.1.2)

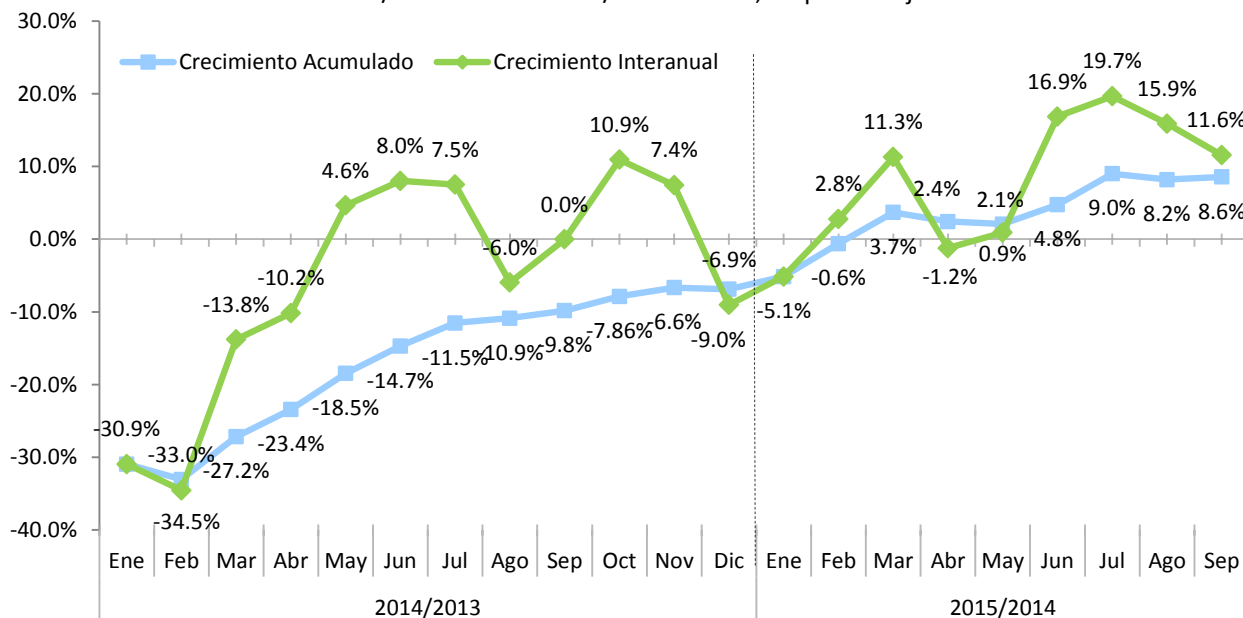
Cuadro 3.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas
 Septiembre 2015 Vs. 2014

Transferencias Exentas	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	273	324	51	19%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	20.2	25.2	4.9	24%

*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

En la Gráfica 3.1.6 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de septiembre 2015, el crecimiento interanual muestra un aumento de 11.6%, el acumulado fue de 8.6%.

Gráfica 3.1.6
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



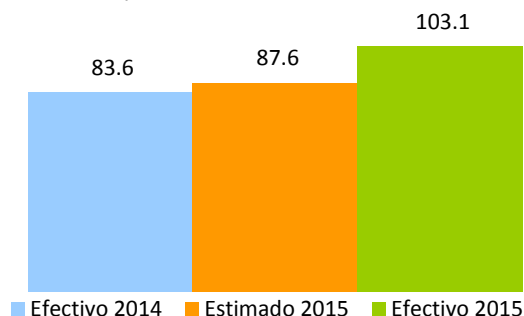
3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas)¹⁷

En el mes de septiembre 2015 se recaudó un total de RD\$103.1 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$19.5 millones más que lo recaudado en septiembre 2014, lo que equivale a un crecimiento de 23.4%. En cuanto al recaudo estimado, el mes de septiembre 2015 muestra un cumplimiento de 117.6%, equivalente a RD\$15.4 millones más que lo estimado (ver Gráfica 3.2.1).

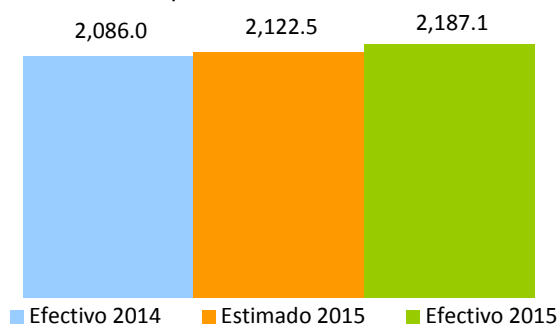
El recaudo acumulado en el periodo enero-septiembre 2015 totaliza RD\$2,187.1 millones, para un aumento de RD\$101.1 millones respecto al mismo periodo del año 2014, lo que equivale a un crecimiento de 4.8%. La recaudación efectiva para enero-septiembre 2015 supera el recaudo esperado por RD\$64.6 millones, logrando un nivel de cumplimiento de 103% (ver Gráfica 3.2.2).

¹⁷ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

Gráfica 3.2.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Septiembre, en millones de RD\$



Gráfica 3.2.2
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Enero-Septiembre, en millones de RD\$



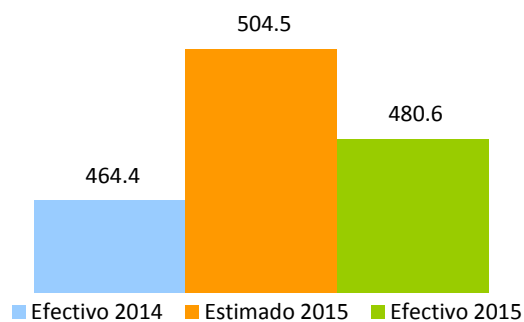
3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)¹⁸

En el mes de septiembre 2015 se recaudó un total de RD\$480.6 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$16.2 millones más que lo recaudado en septiembre 2014, lo que indica un crecimiento de 3.5%. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 95.3% (ver Gráfica 3.3.1).

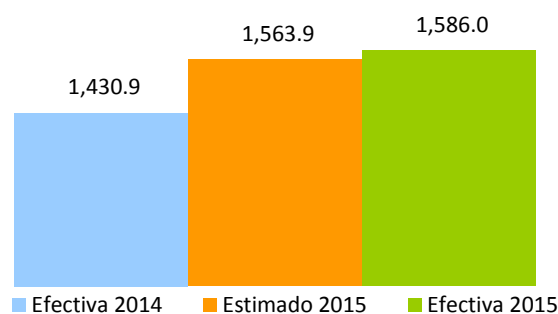
Por otro lado, la recaudación acumulada durante el período enero-septiembre de 2015 ascendió a RD\$1,586.0 millones; este monto supera por RD\$155.1 millones lo recaudado en el mismo período de 2014, logrando un crecimiento de 10.8%. En cuanto a la estimación del recaudo por este concepto, se logró un nivel de cumplimiento de 101.4%, equivalente a RD\$22.1 millones por encima de lo estimado (ver Gráfica 3.3.2).

¹⁸ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

Gráfica 3.3.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
 Septiembre, en millones de RD\$



Gráfica 3.3.2
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
 Enero-septiembre, en millones de RD\$

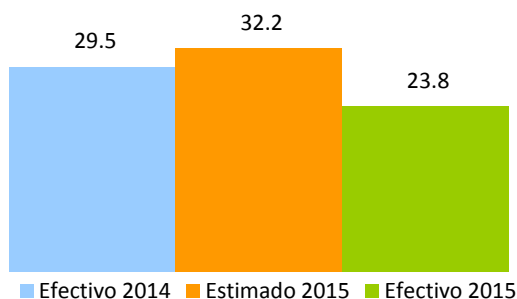


3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones¹⁹

En septiembre de 2015 se recaudó un total de RD\$23.8 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, para una disminución de RD\$5.7 millones en comparación con septiembre del año pasado, lo que representa una disminución de 19.3%; esta diferencia es explicada por un monto atípico en septiembre de 2014 que representó 10% del total recaudado de ese mes. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de RD\$8.4 millones por debajo de lo presupuestado.

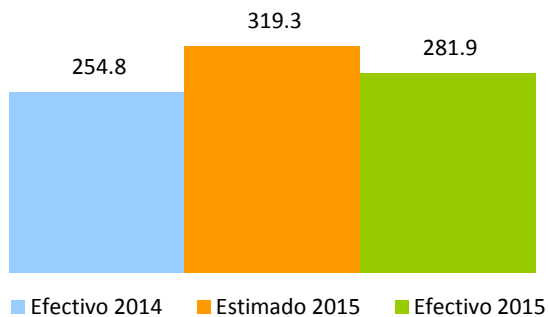
¹⁹ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

Gráfica 3.4.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Septiembre, en millones de RD\$



En el periodo enero-septiembre 2015, la recaudación alcanzó los RD\$281.9 millones, representando un crecimiento de 10.6%, equivalente a una diferencia de RD\$27.1 millones por encima de lo recaudado en igual periodo del 2014. En cuanto al monto estimado, presenta un cumplimiento de 88.3%.

Gráfica 3.4.2
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Enero-Septiembre, en millones de RD\$



3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor²⁰

En septiembre 2015 se recaudó RD\$68.5 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$1.5 millones menos que lo recaudado en el mismo mes del 2014, para un decrecimiento de 2.1%. En relación al monto estimado el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 74%.

²⁰ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

Gráfica 3.5.1
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Septiembre; en millones de RD\$

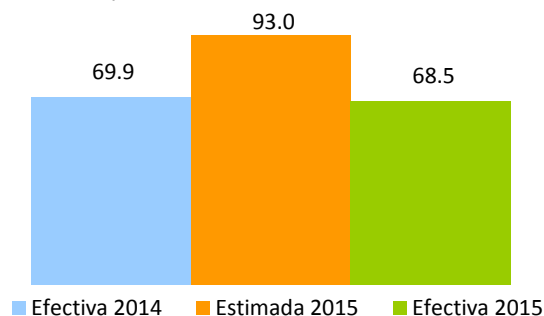
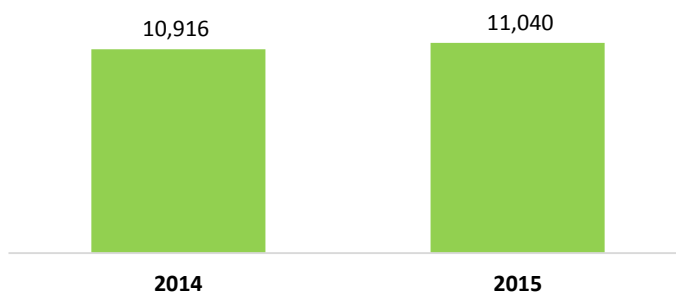


Gráfico 3.5.2
Total de Traspasos Vehículos de Motor
Septiembre; en unidades



La recaudación acumulada para el periodo enero-septiembre 2015 ascendió a RD\$701.3 millones, RD\$45.5 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo de 2014, lo que significó un crecimiento de 6.9%. Este crecimiento se explica por un crecimiento de 6.6% en la cantidad de transferencias vehiculares en el periodo enero-septiembre del 2015 en relación al mismo período del año anterior (ver Gráfico 3.5.4). En lo que respecta al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 89.3%; es decir, RD\$83.8 millones menos que lo esperado para el periodo 2015.

Gráfica 3.5.3
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Enero-septiembre; en millones de RD\$

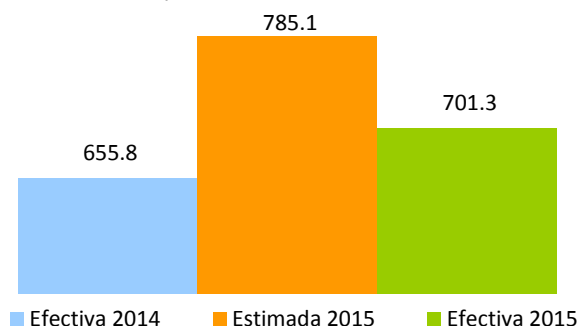
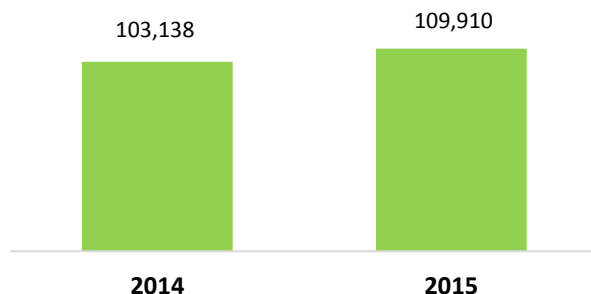


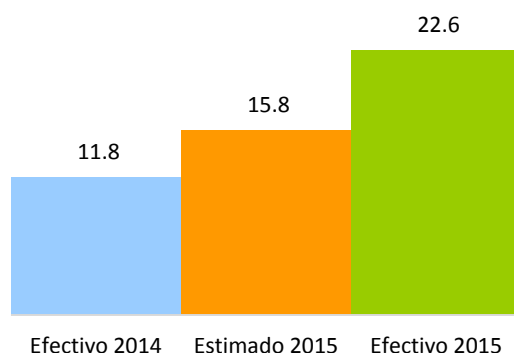
Gráfico 3.5.4
Total de Traspasos Vehículos de Motor
 Enero-septiembre; en unidades



3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías²¹

En septiembre 2015 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó los RD\$22.6 millones, para una diferencia de RD\$10.9 millones respecto a septiembre de 2014 equivalente a un aumento interanual de 92.5%. Este crecimiento se debe al aumento significativo en la cantidad de compañías constituidas que pagan este impuesto, aumentando en 230 compañías comparado con igual periodo del año anterior. En cuanto al recaudo presupuestado para este periodo se observa una diferencia de RD\$7 millones por encima de lo estimado, mostrando un cumplimiento de 143.5%.

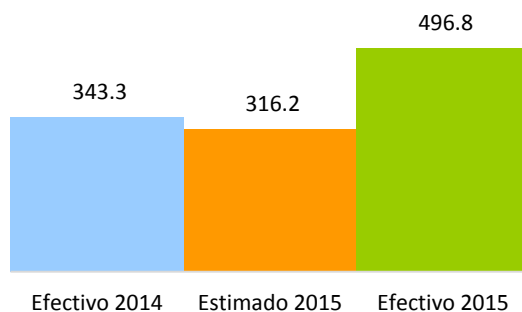
Gráfica 3.6.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
 Septiembre; en millones de RD\$



Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-septiembre totaliza RD\$496.8 millones, para una diferencia de RD\$153.5 millones respecto al mismo periodo de 2014, equivalente a un aumento de 44.7%. En cuanto al recaudo estimado, la diferencia es de RD\$180.7 millones, logrando un nivel de cumplimiento de 157.1%. (Ver Gráfica 3.6.2)

²¹ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

Gráfica 3.6.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
 Enero - Septiembre; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos²² durante el mes de septiembre creció 4.5% con relación al año 2014; la constitución de personas jurídicas aumentó un 27%, mientras que la cantidad de personas físicas constituidas aumentó un 1.8%. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto creció 25% respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 230 contribuyentes más que en septiembre 2014. (Ver Cuadro 3.6.2)

Cuadro 3.6.1
Cantidad de Compañías Constituidas
 Septiembre 2015 Vs. 2014

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2014	2015	Abs	%
Personas Jurídicas	1,202	1,527	325	27.0%
De Hecho Y Participación	23	11	(12)	-52.2%
Sociedad Anónima	19	1	-	-94.7%
S. A Privada	3	10	7	233.3%
SRL	864	1,117	253	29.3%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	41	53	12	29.3%
Empresa Extranjera	73	68	(5)	-6.8%
No Lucrativa Católica	5	8	3	60.0%
No Lucrativa Estatal	4	107	103	2575.0%
No Lucrativa Privada	133	109	(24)	-18.0%
No Lucrativa Condominio	30	26	(4)	-13.3%
No Lucrativa Cooperativa	6	4	(2)	-33.3%
Fondo de Inversión Cerrado	1	1	0	0.0%
Fideicomiso	0	12	12	
Personas Físicas	10,301	10,490	189	1.8%
Naturales	10,295	10,487	192	1.9%
Empresa Único Dueño	6	3	(3)	-50.0%
Total	11,503	12,017	514	4.5%

Fuente: Depto. Estudios Económicos con datos de las declaraciones juradas.

²² Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.

Cuadro 3.6.2
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Septiembre 2015 Vs. 2014

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2014	2015	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	909	1,139	230	25%
De Hecho y Participación	23	11	(12)	-52%
Sociedad Anónima	19	1	-	-95%
S. A Privada	3	10	7	233%
SRL	864	1,117	253	29%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	10,588	10,875	287	3%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	41	53	12	29%
Empresa Extranjera	73	68	(5)	-7%
No Lucrativa Católica	5	8	3	60%
No Lucrativa Estatal	4	107	103	2575%
No Lucrativa Privada	133	109	(24)	-18%
Personas Naturales	10,295	10,487	192	2%
No Lucrativa Condominio	30	26	(4)	-13%
No Lucrativa Cooperativa	6	4	(2)	-33%
Fideicomiso	-	12	11	
Fondo de Inversión Cerrado	1	1	1	0%
Total Personas Jurídicas	1,202	1,527	325	27%
Total Personas Físicas	10,301	10,490	189	2%
Total	11,503	12,017	514	4.5%

Fuente: Depto. Estudios Económicos con datos de las declaraciones juradas.

3.7. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias²³

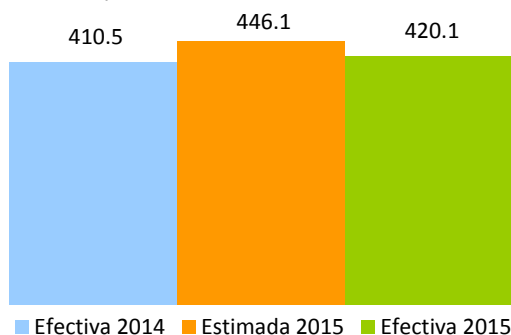
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de septiembre 2015 alcanzó los RD\$420.1 millones, RD\$9.6 millones por encima de lo recaudado en septiembre del año anterior equivalente a un crecimiento de 2.3%.²⁴ En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 94.2%. (Ver Gráfica 3.7.1)

La recaudación acumulada en enero-septiembre 2015 asciende a RD\$4,346.4 millones, para una tasa de crecimiento interanual de 5.3% con relación al mismo período de 2014, y un cumplimiento de 91.3% respecto al monto presupuestado para 2015 (ver Gráfica 3.7.2).

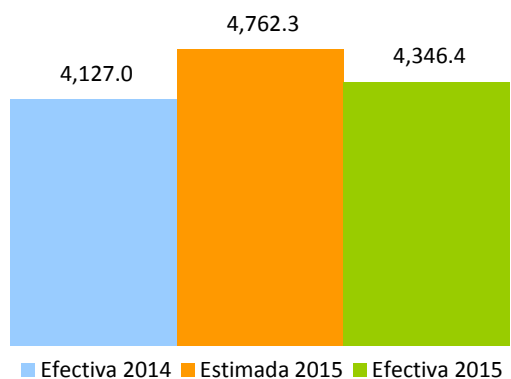
²³ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

²⁴ El impuesto sobre cheques y transferencias bancarias se liquida cada viernes.

Gráfica 3.7.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Septiembre; en millones de RD\$

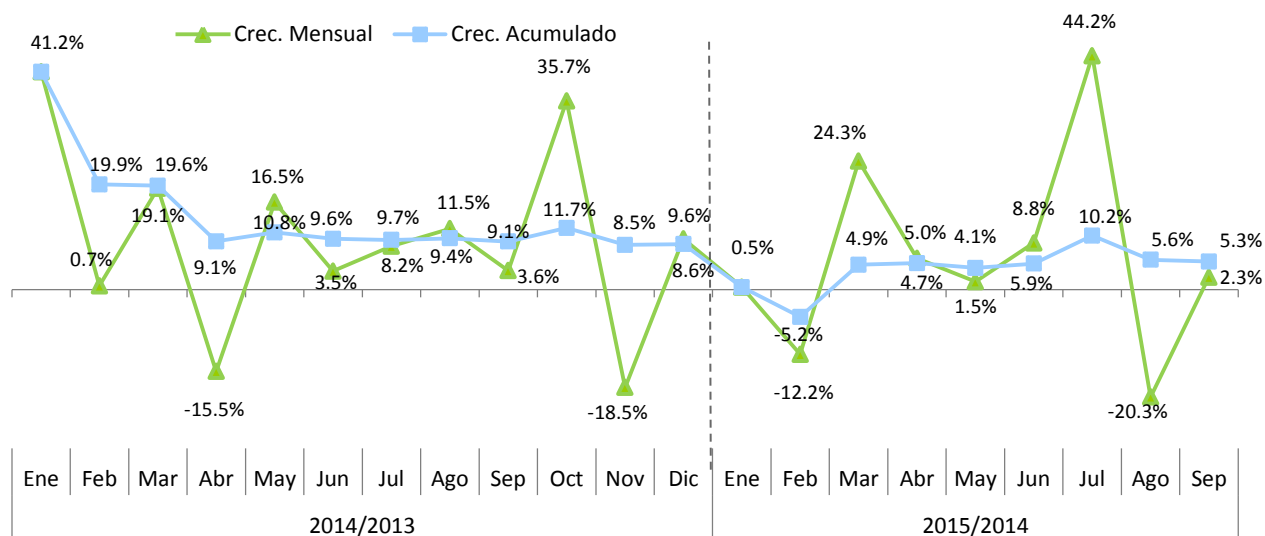


Gráfica 3.7.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Enero-septiembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 3.7.3 se observa como la recaudación acumulada por este impuesto muestra una tendencia positiva durante el año 2015. Cabe mencionar que para los meses de febrero y agosto de 2015, el crecimiento interanual indica cifras negativas, sin embargo esto se justifica por la diferencia en la cantidad de semanas liquidadas respecto a los mismos periodos del 2014.

Gráfica 3.7.3
Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

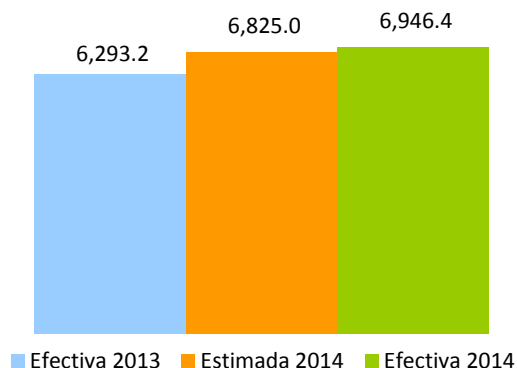
4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)²⁵

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en septiembre 2015 ascendió a RD\$6,946.4 millones, para un aumento de RD\$653.3 millones en relación a septiembre 2014, lo que representa una tasa de crecimiento de 10.4%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 102%, equivalente a RD\$121.5 millones por encima de lo presupuestado.

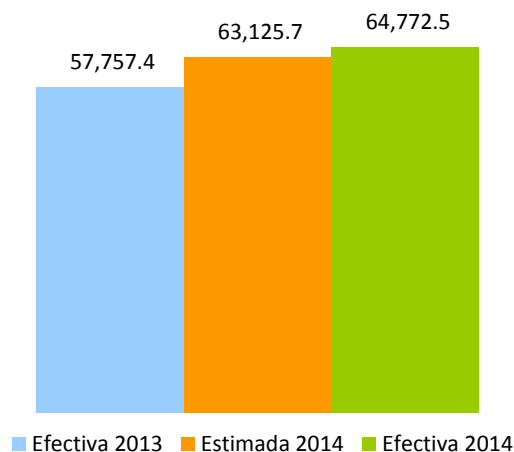
²⁵ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

Gráfica 4.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
 Septiembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-septiembre 2015 ascendió a RD\$64,772.5 millones, para un crecimiento de 12.1% respecto a enero-septiembre 2014, con un crecimiento absoluto de RD\$7,015 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 102.6%, quedando por encima de la meta estimada por un monto de RD\$1,646.8 millones.

Gráfica 4.1.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
 Enero-septiembre, en millones de RD\$

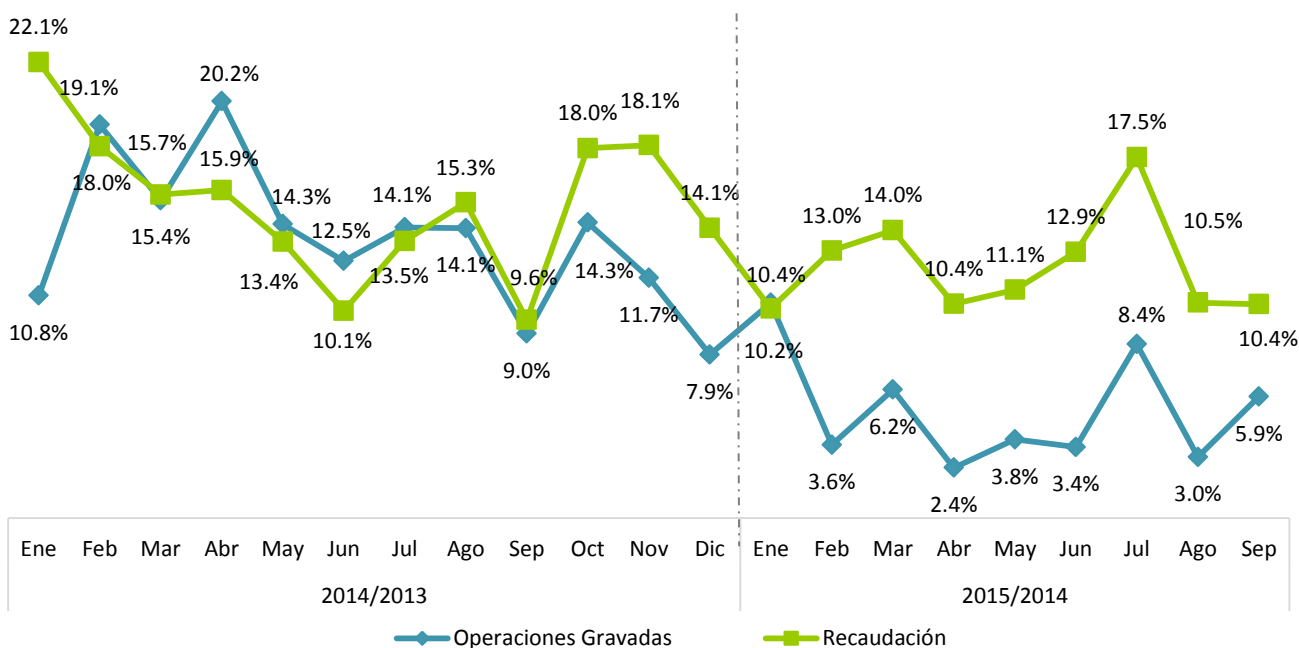


Las operaciones totales²⁶ (ventas totales) declaradas en septiembre del 2015 decrecieron 4.0% interanualmente. Excluyendo la comercialización y producción de los *commodities* (hidrocarburo y oro), que representan el 16% de las operaciones totales, se observa un crecimiento de 10.8% respecto al 2014.

²⁶ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

Las operaciones gravadas²⁷ (ventas gravadas) aumentaron en RD\$5,848.0 millones, para un crecimiento de 5.9% respecto a las declaradas en el mismo mes del periodo anterior.

Gráfica 4.1.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



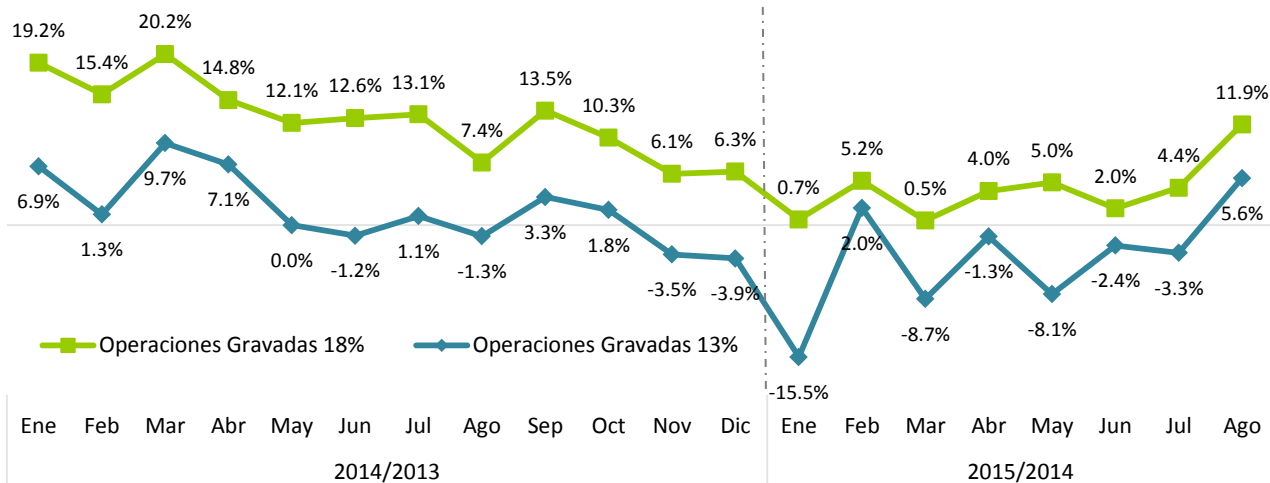
Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 27 de octubre 2015.
 Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas²⁸ declaradas en septiembre 2015 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, crecieron 11.9% respecto septiembre 2014; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 13% crecieron 5.6% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

²⁷ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

²⁸ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11% y para el 2015 de 13%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley: <http://dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/253-12.pdf>

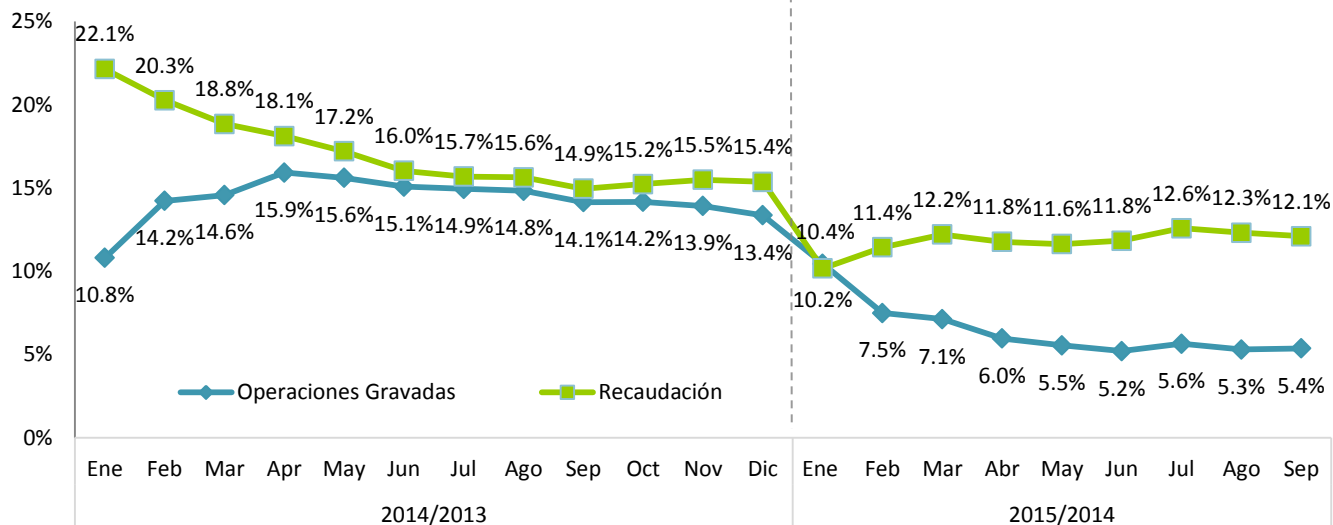
Gráfica 4.1.1.4
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 27 de octubre 2015. Datos sujetos a rectificación.

Las operaciones gravadas acumuladas al mes de septiembre 2015 crecieron en 5.4% con respecto al acumulado del año 2014, lo que representa en términos absolutos RD\$47,904.8 millones más que en el período enero-septiembre del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.5)

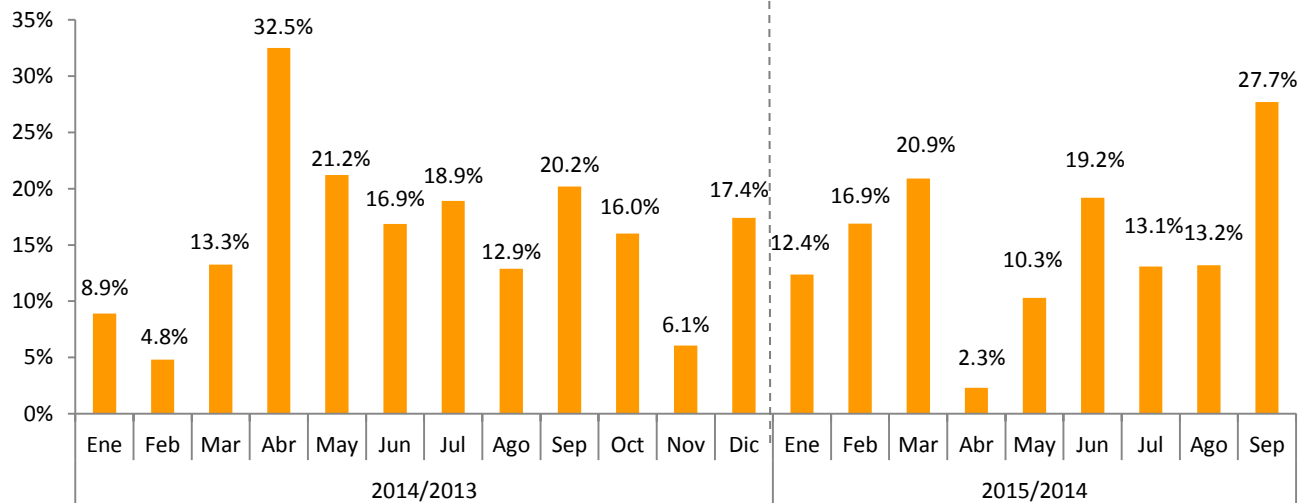
Gráfica 4.1.1.5
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 27 de octubre 2015.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en septiembre 2015 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$1,199.7 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 27.7% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 17.4% en el mes de septiembre 2015 respecto septiembre 2014.

Gráfica 4.1.1.6
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, al 31 de septiembre 2015.

Para septiembre 2015, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 16.3% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2014. En el caso del sector Industrias, el crecimiento de las operaciones gravadas es de 6.2% siendo RD\$1,654.2 millones más que las declaradas en septiembre 2014; las operaciones del sector Servicios crecieron 5.9% equivalentes a RD\$4,250 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 4.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de septiembre 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
Agropecuaria	343.6	287.5	-56.1	-16.3%
Cultivo de Cereales	33.9	6.4	-27.5	-81.2%
Cultivos Tradicionales	93.5	73.9	-19.6	-21.0%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	85.8	105.0	19.2	22.4%
Servicios Agropecuarios	130.5	102.2	-28.3	-21.7%
Industrias	26,705.3	28,359.5	1,654.2	6.2%
Construcción	2,345.2	2,489.7	144.6	6.2%
Explotación de Minas y Canteras	312.0	356.8	44.8	14.4%
Manufactura	24,048.2	25,513.0	1,464.8	6.1%
Edición, Grabación, Impresión	831.3	850.1	18.7	2.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	364.6	440.7	76.1	20.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim:	1,545.0	1,642.6	97.6	6.3%
Elaboración de Azúcar	1,184.3	1,197.8	13.5	1.1%
Elaboración de Bebidas	5,430.6	6,014.4	583.8	10.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	171.8	180.5	8.7	5.0%
Elaboración de Plástico	1,442.8	1,468.8	26.0	1.8%
Elaboración de Productos de Molinería	191.0	239.5	48.5	25.4%
Elaboración de Productos de Panadería	194.7	209.5	14.9	7.6%
Elaboración de Productos de Tabaco	519.8	601.8	82.0	15.8%
Elaboración de Productos Lácteos	492.0	621.1	129.1	26.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,384.3	1,400.5	16.2	1.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,196.8	1,120.2	-76.7	-6.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	365.5	368.3	2.7	0.7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	91.9	71.3	-20.6	-22.4%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	36.2	34.6	-1.6	-4.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	517.6	577.1	59.4	11.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	31.7	32.6	1.0	3.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	265.7	277.1	11.4	4.3%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	452.5	497.7	45.2	10.0%
Fabricación de Sustancias Químicas	830.7	857.7	27.0	3.3%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,563.9	1,658.3	94.5	6.0%
Otras Industrias Manufactureras	4,943.2	5,150.6	207.3	4.2%
Servicios	72,119.1	76,369.0	4,250.0	5.9%
Administración Pública	6.5	5.0	-1.5	-23.0%
Alquiler de Viviendas	1,756.4	1,744.9	-11.5	-0.7%
Comercio	43,396.5	45,675.9	2,279.4	5.3%
Comercio-Combustible	620.7	575.5	-45.2	-7.3%
Comercio-Vehículos	8,280.8	9,803.1	1,522.3	18.4%
Comercio otros	34,495.0	35,297.4	802.4	2.3%
Comunicaciones	6,532.3	7,327.8	795.5	12.2%
Electricidad, Gas y Agua	233.3	178.2	-55.0	-23.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	8,049.8	8,815.1	765.3	9.5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,221.7	1,159.6	-62.1	-5.1%
Servicios de Enseñanza	38.4	45.5	7.1	18.4%
Servicios de Salud	99.2	104.8	5.6	5.7%
Transporte y Almacenamiento	3,668.4	4,134.2	465.8	12.7%
Otros Servicios	7,116.6	7,177.9	61.4	0.9%
Total	99,168.0	105,016.0	5,848.0	5.9%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 27 de octubre 2015.

Cuadro 4.1.1.2
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de septiembre 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
Agropecuaria	21.3	22.6	1.3	5.9%
Cultivo de Cereales	0.4	0.3	-0.1	-37%
Cultivos Tradicionales	4.2	6.6	2.4	58%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	6.5	8.6	2.1	32%
Servicios Agropecuarios	10.3	7.2	-3.1	-30%
Industrias	2,271.1	2,427.3	156.2	6.9%
Construcción	178.7	249.0	70.3	39.3%
Explotación de Minas y Canteras	23.4	34.3	10.9	46.4%
Manufactura	2,068.9	2,143.9	75.0	3.6%
Edición, Grabación, Impresión	76.6	64.6	-12.0	-15.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	4.1	9.1	5.0	122.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	74.1	131.3	57.1	77.1%
Elaboración de Azúcar	67.6	63.5	-4.1	-6.1%
Elaboración de Bebidas	588.0	617.0	29.0	4.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	7.2	9.8	2.6	36.2%
Elaboración de Plástico	146.4	155.8	9.4	6.4%
Elaboración de Productos de Molinería	12.7	13.7	1.0	7.9%
Elaboración de Productos de Panadería	13.4	14.9	1.5	11.2%
Elaboración de Productos de Tabaco	76.2	95.3	19.1	25.1%
Elaboración de Productos Lácteos	17.5	40.2	22.7	129.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	149.4	127.7	-21.7	-14.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	114.2	94.3	-19.9	-17.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	22.0	13.8	-8.2	-37.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	6.5	1.4	-5.0	-77.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	5.1	4.6	-0.5	-9.4%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	50.9	44.4	-6.5	-12.8%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.8	1.4	0.6	78.9%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	12.4	15.7	3.3	26.4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	31.2	34.6	3.3	10.7%
Fabricación de Sustancias Químicas	53.5	55.5	2.1	3.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	247.0	206.6	-40.4	-16.3%
Otras Industrias Manufactureras	292.1	328.6	36.5	12.5%
Servicios	3,931.1	4,451.4	520.3	13.2%
Administración Pública	28.2	20.8	-7.4	-26.2%
Alquiler de Viviendas	157.3	164.0	6.7	4.3%
Comercio	1,122.5	1,358.6	236.2	21.0%
Comercio-Combustible	37.8	43.9	6.1	16.0%
Comercio-Vehículos	136.6	238.4	101.8	74.6%
Comercio otros	948.1	1,076.4	128.3	13.5%
Comunicaciones	741.4	750.3	8.8	1.2%
Electricidad, Gas y Agua	45.0	55.3	10.3	22.9%
Hoteles, Bares y Restaurantes	795.0	894.2	99.2	12.5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	160.6	191.4	30.8	19.2%
Servicios de Enseñanza	8.8	9.8	1.0	11.8%
Servicios de Salud	11.3	17.4	6.1	53.4%
Transporte y Almacenamiento	382.7	456.1	73.4	19.2%
Otros Servicios	478.2	533.5	55.3	11.6%
Total	6,223.5	6,901.3	677.8	10.9%

Notas: El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de agosto declaradas en septiembre
 Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 27 de octubre 2015.

La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración; por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

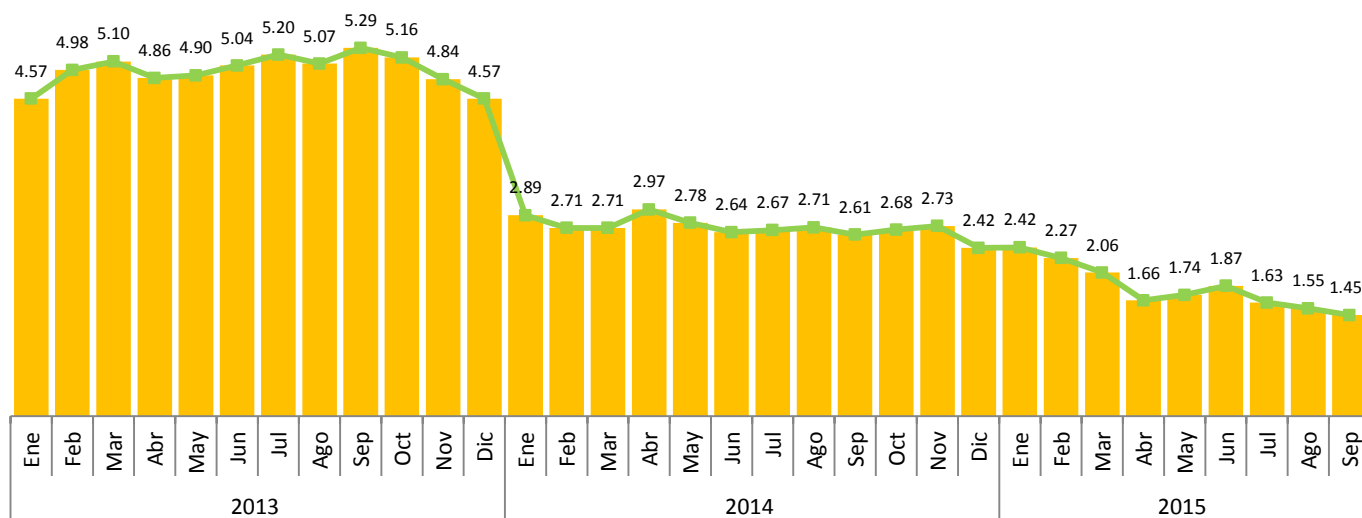
Cuadro 4.1.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración septiembre 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2014	2015	Variación		2014	2015	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,563.9	1,658.3	94.5	6.0%	247.0	206.6	(40.4)	-16.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,384.3	1,400.5	16.2	1.2%	149.4	127.7	(21.7)	-14.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,196.8	1,120.2	(76.7)	-6.4%	114.2	94.3	(19.9)	-17.4%
Edición, Grabación, Impresión	831.3	850.1	18.7	2.3%	76.6	64.6	(12.0)	-15.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	365.5	368.3	2.7	0.7%	22.0	13.8	(8.2)	-37.2%
Total	5,341.9	5,397.4	55.5	1.0%	609.1	507.0	-102.1	-16.8%

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 1.66 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)²⁹ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 114.48 en septiembre 2014 a 116.14 en septiembre o 2015, para una variación interanual de 1.45. Asimismo, la inflación acumulada de enero-septiembre 2015 es 0.97 puntos porcentuales menos que la inflación acumulada para el mismo periodo del 2014.

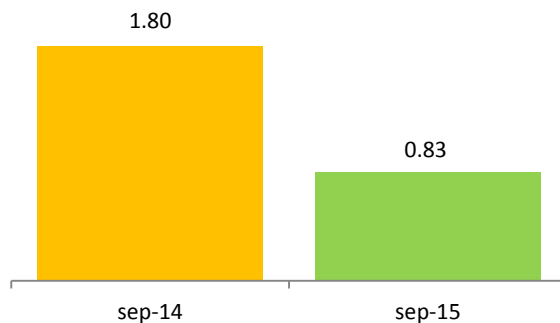
²⁹ Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

Gráfica 4.1.1.7
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
 En porcentajes



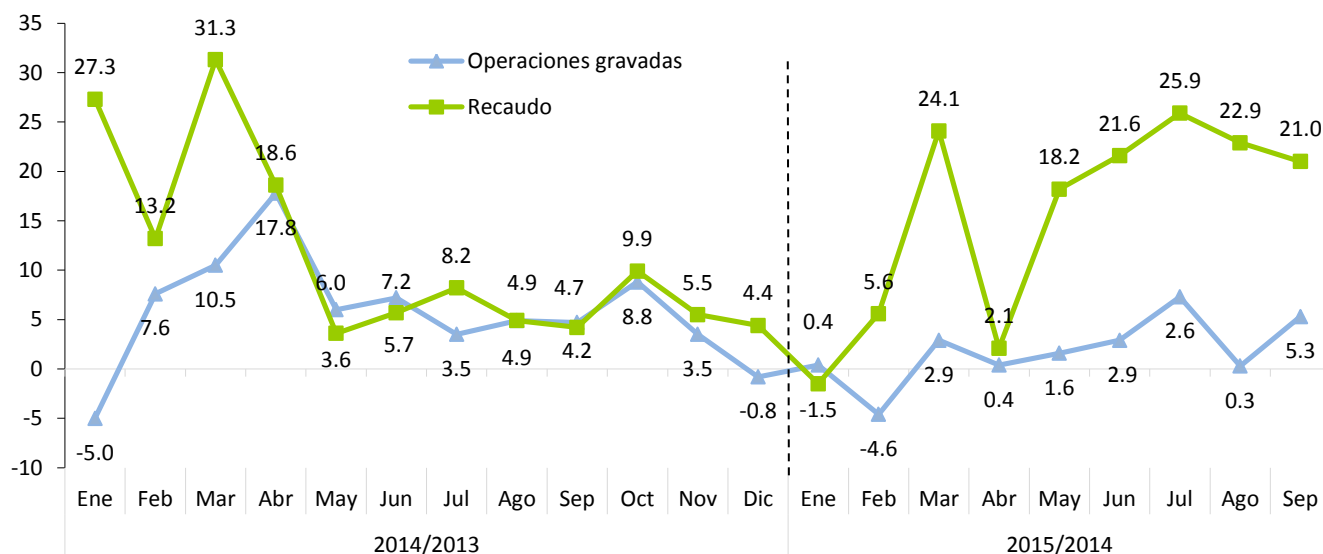
Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

Gráfica 4.1.1.8
Inflación Acumulada
 Septiembre, en porcentaje



En septiembre 2015, la actividad Comercio presenta un crecimiento de 21.0% en el monto pagado de ITBIS, equivalente a RD\$236.2 millones más que el recaudo de septiembre 2014. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 5.3%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)

Gráfica 4.1.1.9
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

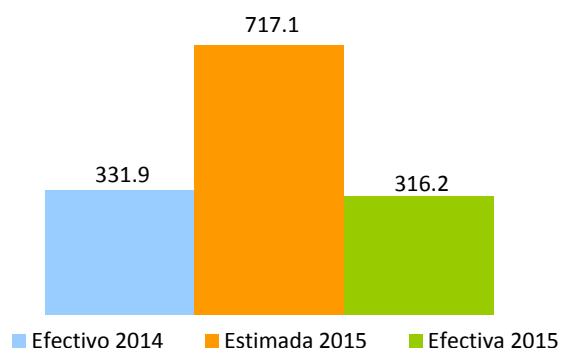
4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol³⁰

En septiembre del 2015, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$316.2 millones, para una disminución de RD\$15.7 millones comparado con lo recaudado en septiembre del 2014; explicado por la caída en 3.9% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados, equivalente a 28,685 litros por debajo de los declarados en septiembre del 2014. Es preciso aclarar que el ISC grava el litro de alcohol absoluto, por lo que una caída en la cantidad de litros de alcohol absoluto se traduce en una disminución en la recaudación por este concepto.

³⁰ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

Gráfica 4.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Septiembre; en millones RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un aumento en el Impuesto Ad-Valorem de 2.6% y un 4.8% en el Impuesto Específico³¹ de estos alcoholes (ver Cuadro 4.2.1.1).

Cuadro 4.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña, Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de septiembre; en millones de RD\$

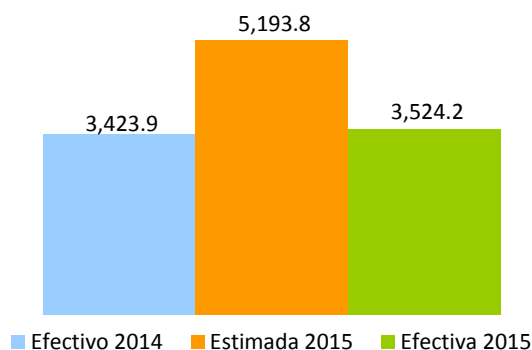
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	45.8	47.0	1.2	2.6%
Específico	339.6	355.8	16.2	4.8%
Total	385.4	402.8	17.4	4.5%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

La recaudación acumulada del período enero-septiembre 2015 alcanzó los RD\$3,524.2 millones, para un aumento de RD\$100.4 millones en comparación al mismo período de 2014. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 68% (ver Gráfica 4.2.1.2).

³¹ El monto específico varía por tipo de alcohol, ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2015 en la página de la DGII.

Gráfica 4.2.1.2
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
 Enero - septiembre; en millones RD\$



Al efectuar un análisis de las operaciones gravadas de los demás³² productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en septiembre 2015, se observa un crecimiento de 35.2%, RD\$28.6 millones por encima de lo reportado en septiembre del 2014. De igual forma, la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados en septiembre del 2015 creció un 40.4% en relación a septiembre del 2014.

El buen desempeño de las operaciones gravadas se tradujo en un crecimiento significativo del Impuesto Ad-Valorem en 35.3%, así como en el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de 52.4%; esto equivale a RD\$61 millones más que los recaudados en septiembre 2014 por ambos conceptos. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

Cuadro 4.2.1.2
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Sector otros Productos Derivados del Alcohol
 Declaración de septiembre; en millones de RD\$

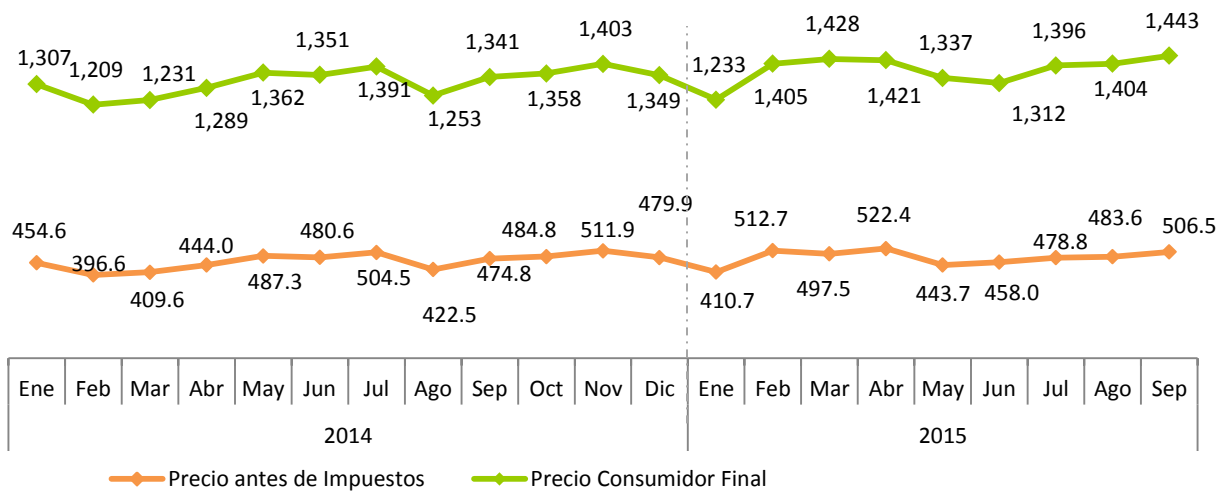
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	10.2	13.9	3.6	35.3%
Específico	109.5	166.8	57.4	52.4%
Total	119.7	180.7	61.0	50.9%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta un aumento de 7.6% en septiembre del 2015 respecto al precio promedio de septiembre 2014 (ver Gráfica 4.2.1.3); a su vez, la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un aumento de 0.4 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de septiembre 2014. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

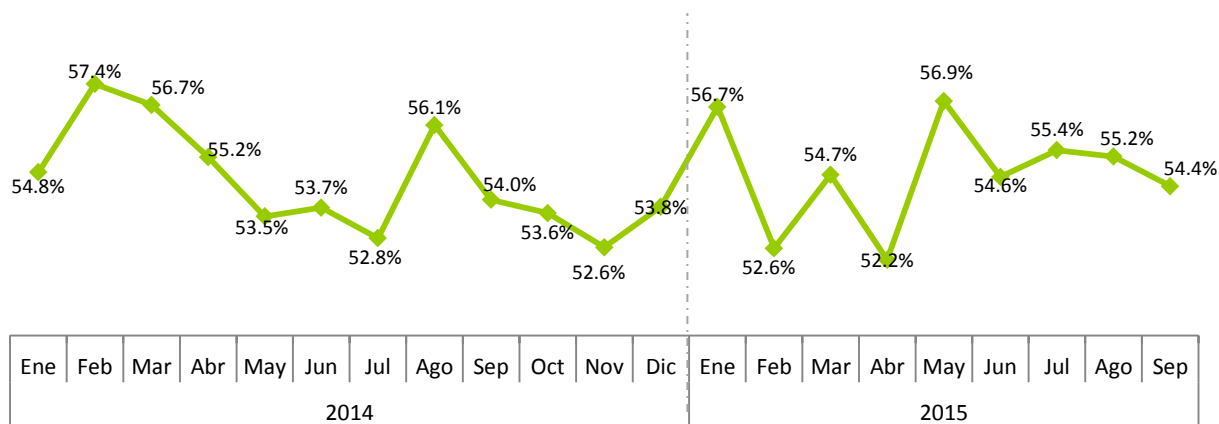
³² Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

Gráfica 4.2.1.3
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



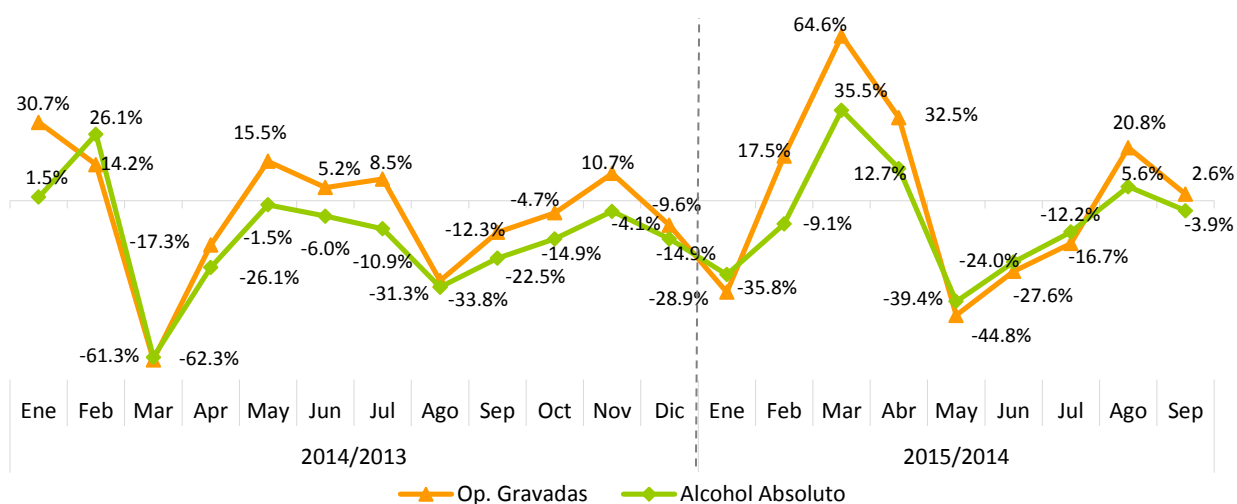
—◆— Precio antes de Impuestos —◆— Precio Consumidor Final
Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.
 *Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Gráfica 4.2.1.4
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



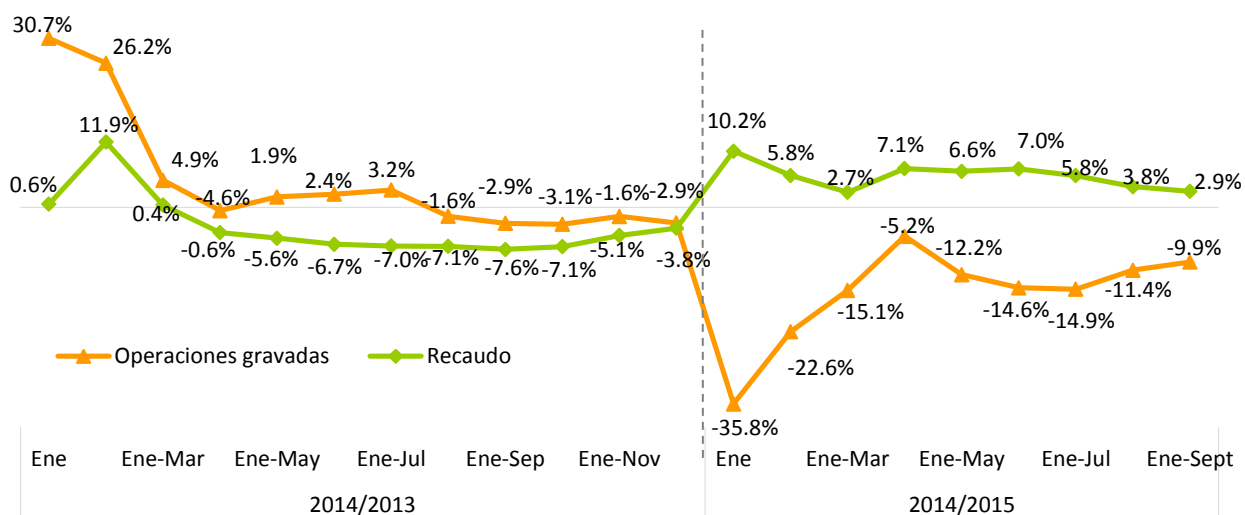
*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Gráfica 4.2.1.5
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior³³



Nota: Datos generados el 26 de octubre del 2015; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



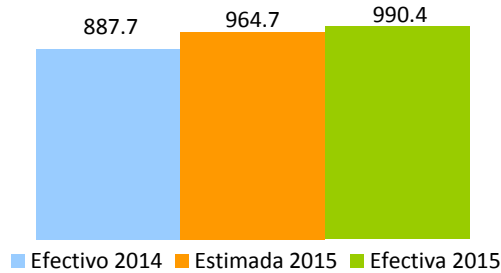
Nota: Datos generados el 26 de octubre del 2015 por fecha recaudo.

³³Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas³⁴

En septiembre del 2015, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$990.4 millones, RD\$102.7 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, representando un crecimiento de 11.6%. Esto se debe al crecimiento en 15.7% de las operaciones gravadas reportadas en este mes, en comparación con las reportadas en el mismo periodo el año anterior. Al comparar la recaudación efectiva de septiembre 2015 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 102.7%, representando una diferencia de RD\$25.7 millones por encima de lo presupuestado.

Gráfica 4.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
Septiembre; en millones de RD\$



En cuanto a la cantidad de litros de alcohol absoluto³⁵ comercializados, se observa un crecimiento de un 7.1%, equivalente a 92,167.4 litros más que los reportados en septiembre del 2014. Por otro lado, el Impuesto Ad-Valorem creció 15.7% y el Específico en 12.5% en septiembre del 2015, en comparación con el mismo periodo del año anterior³⁶. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

Cuadro 4.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
Declaración de septiembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	210.9	244.0	33.1	15.7%
Específico	669.9	753.4	83.5	12.5%
Total	880.8	997.4	116.6	13.2%

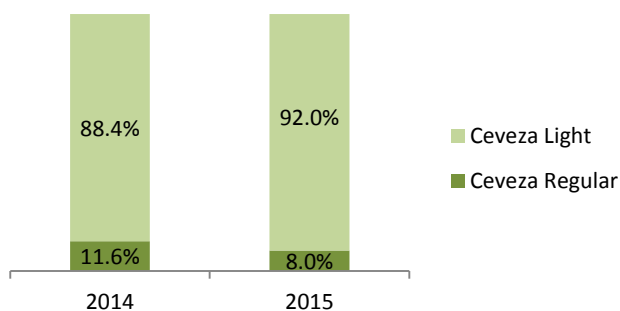
³⁴ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

³⁵ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

³⁶ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

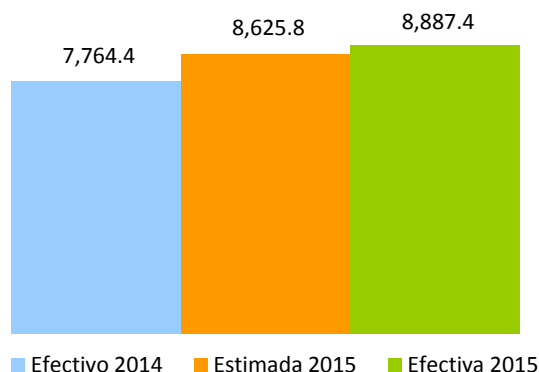
Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light³⁷ ocupó el 92% de la demanda local de septiembre 2015, mientras que el 8% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

Gráfica 4.2.2.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaración de septiembre; en porcentaje



En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-septiembre 2015 asciende a RD\$8,887.4 millones, representando un crecimiento de 14.5% equivalente a RD\$1,123.1 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 103%, representando una diferencia de RD\$261.6 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

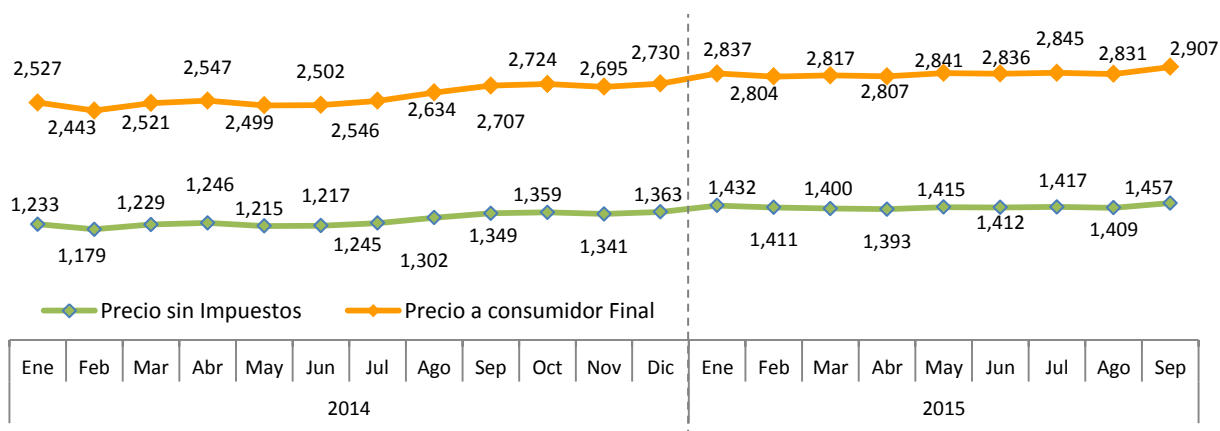
Gráfica 4.2.2.3
ISC a las Cervezas
Enero-septiembre; en millones de RD\$



³⁷ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en septiembre del 2015 presenta un crecimiento de 7.4% respecto al precio promedio de septiembre 2014 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por otro lado, se evidencia una disminución de 0.4 puntos porcentuales en la tasa efectiva de tributación del sector, pasando de 40.2% en septiembre del 2014 a 39.8% en septiembre del 2015 (ver Gráfica 4.2.2.5).

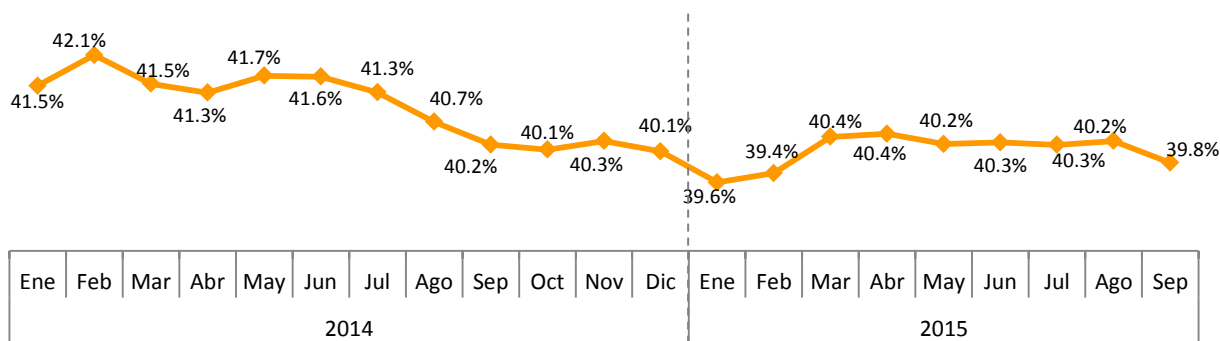
Gráfica 4.2.2.4
Sector Cervezas
Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 26 de octubre del 2015 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

Gráfica 4.2.2.5
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje

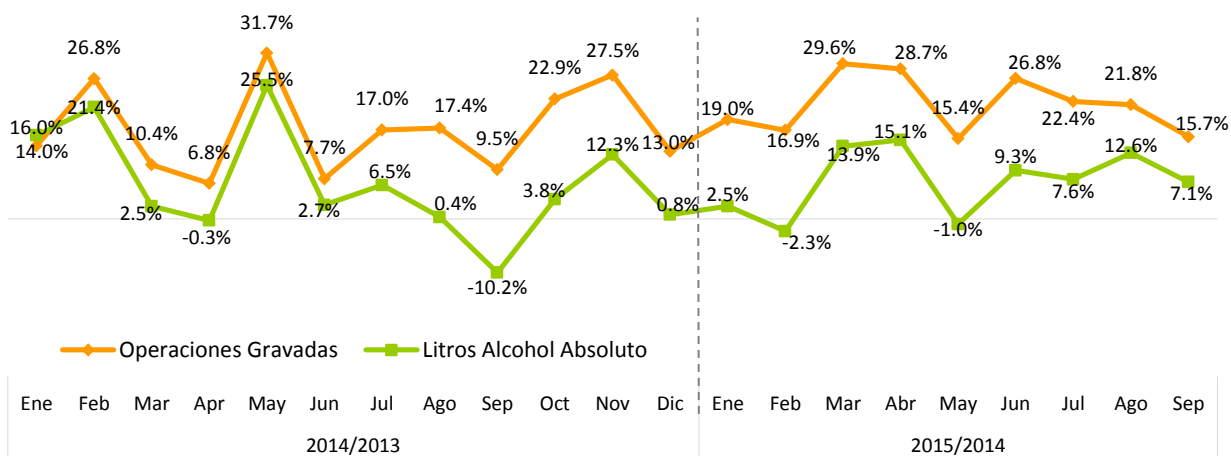


*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 26 de octubre del 2015 por fecha recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

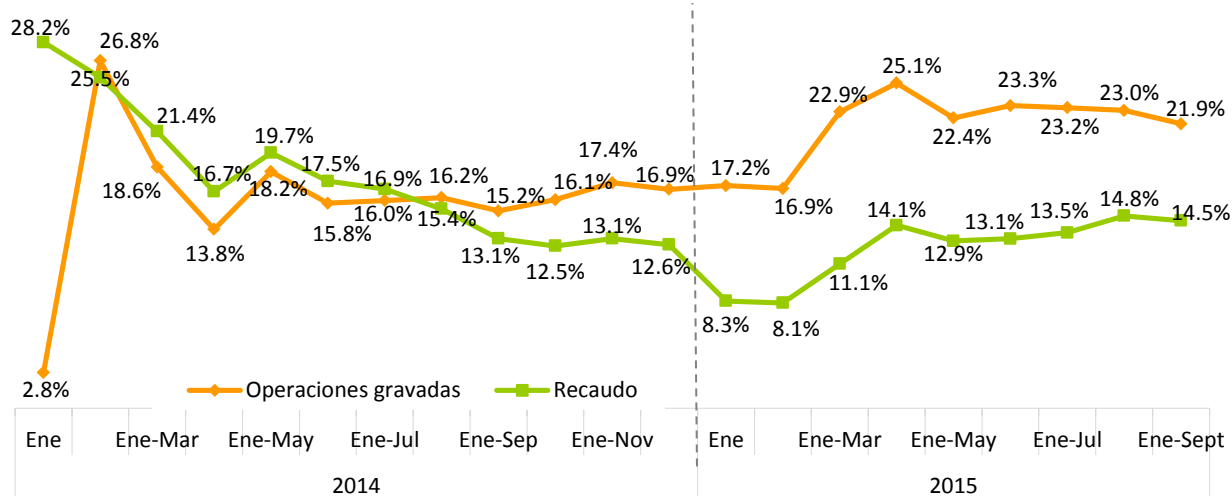
Gráfica 4.2.2.6
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior³⁸



Nota: Datos generados el 26 de octubre del 2015 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una tasa de crecimiento de 21.9% en las operaciones gravadas en el periodo de enero – septiembre 2015 y 14.5% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

Gráfica 4.2.2.7
Sector Cervezas
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior

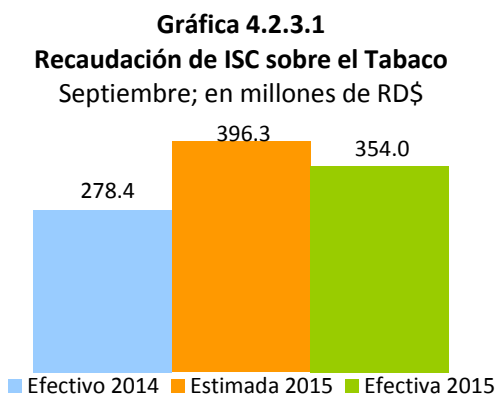


Nota: Datos generados el 26 octubre del 2015, por fecha recaudo.

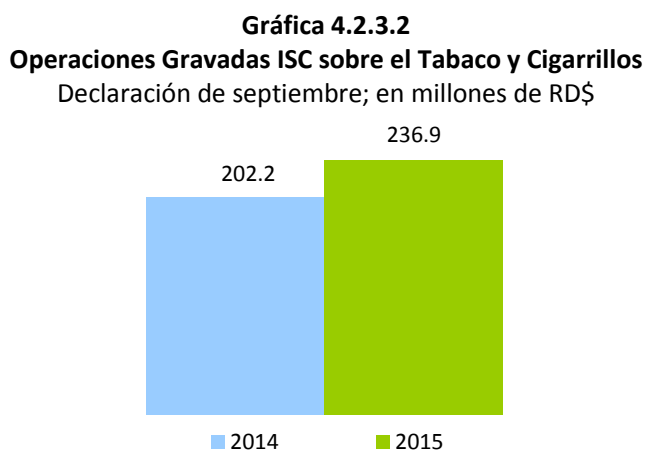
³⁸ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco³⁹

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para septiembre 2015 asciende a RD\$354 millones, representando una diferencia de RD\$75.7 millones más que lo recaudado en septiembre del 2014. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 89.3%, para una diferencia de RD\$42.3 millones menos que lo presupuestado.



Las operaciones gravadas del sector declaradas en septiembre 2015 crecieron en 17.1% respecto a las declaradas en el mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$34.7 millones más. (Ver Gráfica 4.2.3.2)



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico⁴⁰ y compararlo con el recaudo de septiembre del 2014, se aprecia un aumento de 17.1% en el Ad-Valorem y un crecimiento de 23.4% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

³⁹ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

⁴⁰ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

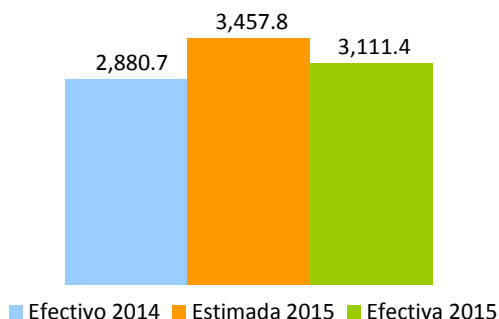
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
 Declaración septiembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	44.5	52.1	7.6	17.1%
Específico	235.5	290.5	55.0	23.4%
Total	280.0	342.7	62.6	22.4%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó un aumento de 11% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 11.5 millones de unidades de cigarrillos más que los declarados en septiembre del 2014.

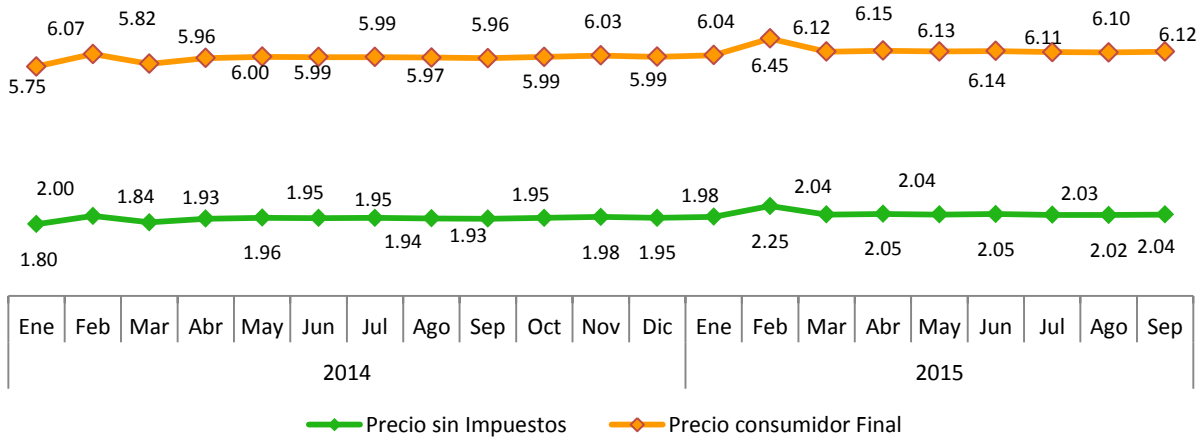
En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-septiembre 2015, ésta alcanzó el monto de RD\$3,111.4 millones, representando un aumento de RD\$230.7 millones respecto al mismo período del 2014. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 90%. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

Gráfica 4.2.3.3
ISC sobre el Tabaco
 Enero- septiembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.3.4 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 64.3%; para septiembre del 2015 se presenta una tasa efectiva del 63.4%, 0.9 puntos porcentuales por debajo de la tasa efectiva calculada para septiembre del 2015 (ver Gráfica 4.2.3.5).

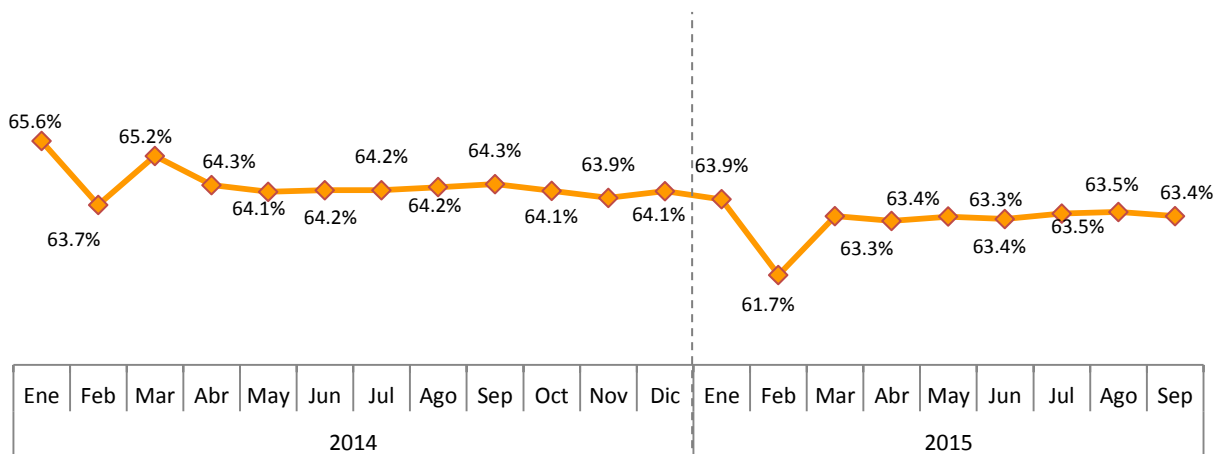
Gráfica 4.2.3.4
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 26 de octubre del 2015 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica 4.2.3.5
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje

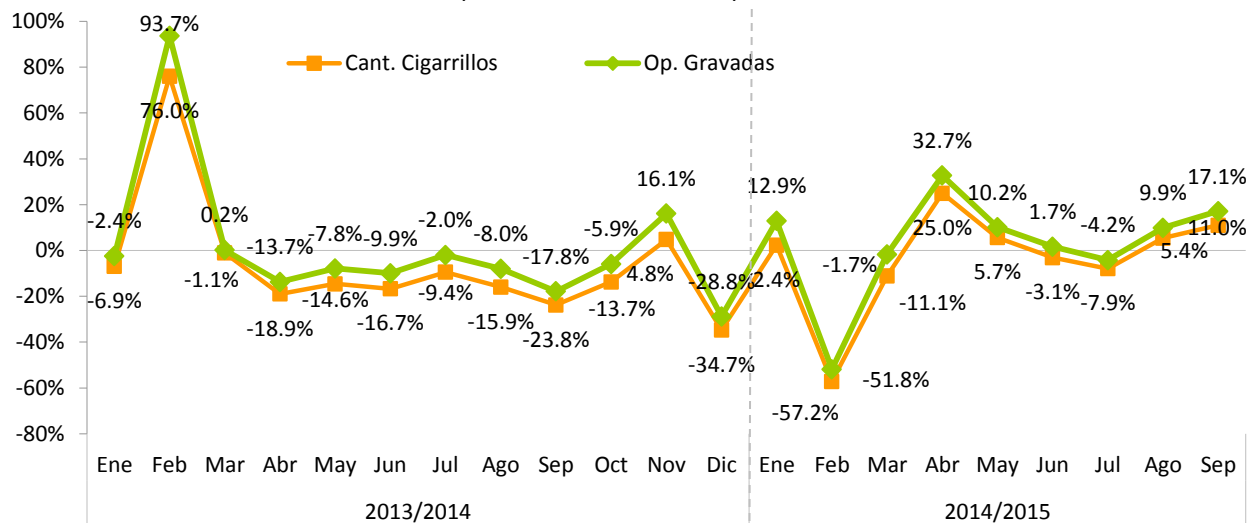


Nota: Datos actualizados y rectificadas al 26 de octubre del 2015.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

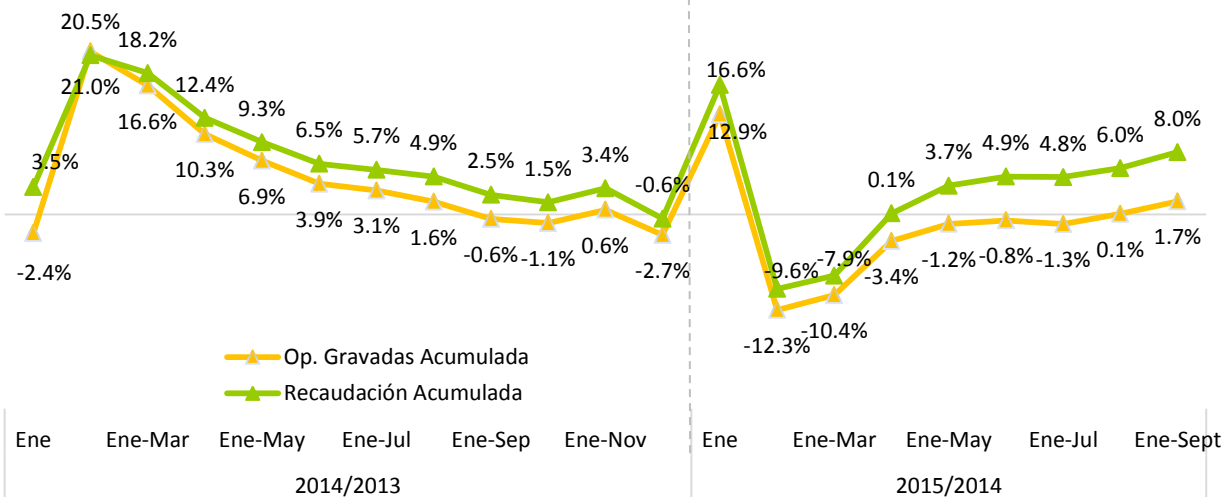
En la Gráfica 4.2.3.6 se muestra un aumento en las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 4.2.3.6
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 26 de octubre de 2015; por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.3.7
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

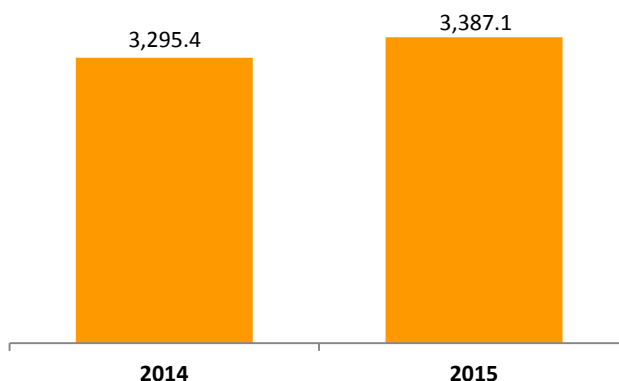


Nota: Datos generados el 26 de octubre de 2015; por fecha recaudo.

4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos⁴¹

En septiembre de 2015, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$3,387.1 millones, un aumento RD\$91.7 millones respecto a lo recaudado en el mes de septiembre de 2014, lo que se traduce en un crecimiento de 2.8%. En cuanto al monto estimado en la Ley de Presupuesto, para septiembre 2015 se logró un nivel de cumplimiento de 86.5%, lo que indica una diferencia de RD\$528.6 millones por debajo de lo estimado. La variación respecto al monto estimado se explica, en gran medida, por el decrecimiento del precio internacional del petróleo, que afecta directamente el Impuesto Ad-valorem de los Hidrocarburos.

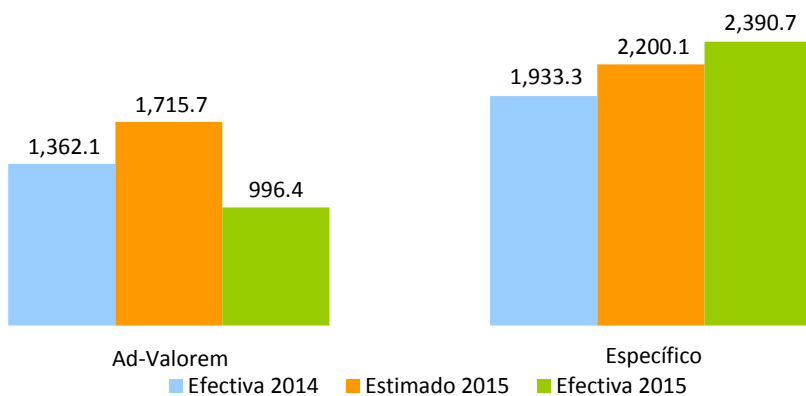
Gráfica 4.2.4.1
Recaudación de ISC Hidrocarburos
Septiembre; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-valorem en septiembre 2015 disminuye un 26.8%, que equivale a RD\$365.7 millones menos que lo recaudado en septiembre de 2014. Este comportamiento se explica principalmente por la caída de los precios internacionales del petróleo, que pasaron de un promedio de US\$89.4 en septiembre de 2014 a US\$42.0 en septiembre de 2015, lo que implica una disminución interanual de 53.0%. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento fue de 58.1%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un crecimiento de 23.7% respecto a septiembre 2014, para un aumento de RD\$457.4 millones. El nivel de cumplimiento de este impuesto fue de 108.7% (ver Gráfica 4.2.4.2).

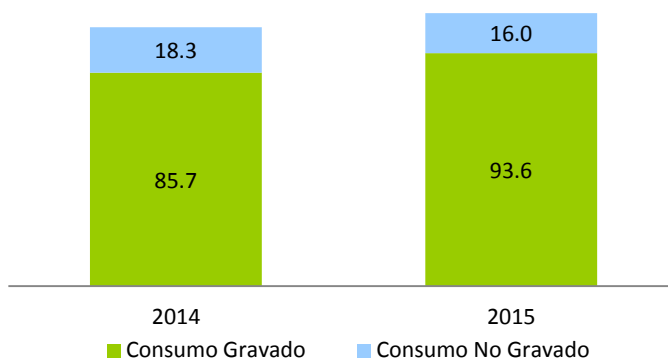
⁴¹ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Gráfica 4.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Septiembre; en millones de RD\$



El consumo de combustible gravado con Impuestos Específicos y/o Ad-Valorem muestra un crecimiento interanual de 9.2%, ayudado en gran medida por el aumento en la cantidad demandada del Gas Licuado de Petróleo (GLP). En el caso del consumo de combustible no gravado, se observa un decrecimiento de 12.6%, equivalente a 2.3 millones de galones por debajo de los demandados en septiembre de 2014 (ver Gráfica 4.2.4.3).

Gráfica 4.2.4.3
Consumo Total de Combustible por meses
 Septiembre; en millones de galones



Nota: No incluye gas natural.
Fuente: Elaboración propia con datos del MIC.

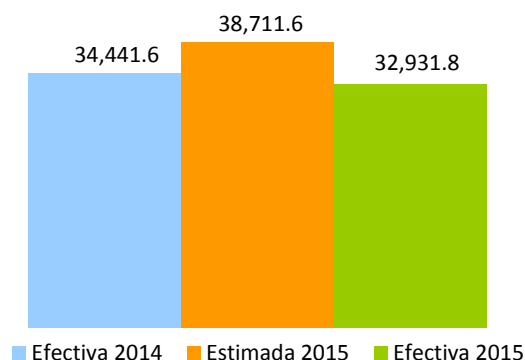
Cuadro 4.2.4.1
Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Septiembre 2015 vs. 2014; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2014	2015	Variación Abs	%	2014	2015	Variación Abs	%
Gasolina Premium	21.31	12.18	-9.13	-42.9%	69.35	71.10	1.75	2.5%
Gasolina Regular	20.57	11.28	-9.30	-45.2%	61.60	63.16	1.56	2.5%
Gasoil Regular	20.90	11.71	-9.19	-44.0%	27.09	27.77	0.68	2.5%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	20.90	11.64	-9.26	-44.3%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	20.90	11.64	-9.26	-44.3%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	20.90	11.72	-9.18	-43.9%	33.33	34.17	0.84	0.0%
Gasoil Premium EGP-C	20.90	11.64	-9.26	-44.3%	33.33	34.17	0.84	0.0%
Gasoil Premium EGP-T	20.90	11.64	-9.26	-44.3%	33.33	34.17	0.84	2.5%
Avtur	8.36	4.49	-3.87	-46.3%	6.08	6.23	0.15	2.5%
Kerosene	20.52	10.85	-9.67	-47.1%	17.36	17.80	0.44	2.5%
Fuel Oil	16.08	7.31	-8.77	-54.5%	17.36	17.80	0.44	2.5%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	15.92	7.15	-8.77	-55.1%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	15.92	7.15	-8.77	-55.1%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

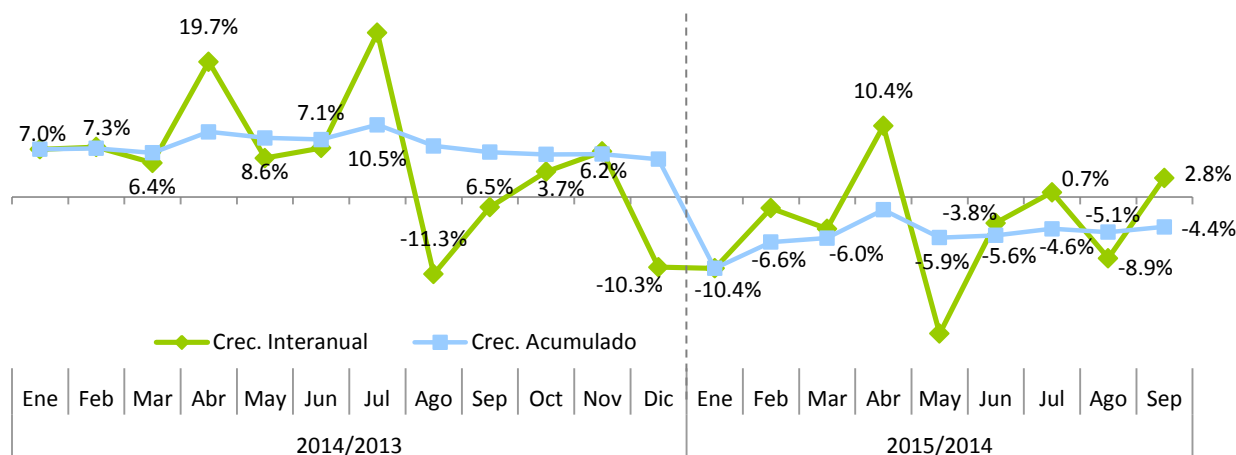
En enero-septiembre 2015, los ingresos acumulados por concepto del ISC sobre Hidrocarburos totalizan RD\$32,931.8 millones, recaudando RD\$1,509.7 millones menos que en el mismo periodo del año anterior, representando una tasa de decrecimiento de 4.4%. En cuanto al recaudo estimado, la tasa efectiva de cumplimiento alcanza el 85.1% (ver Gráfica 4.2.4.4).

Gráfica 4.2.4.4
Estimación vs. Recaudación ISC de Hidrocarburos
 Enero-septiembre 2015; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.4.5 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos. En abril 2015, la tasa interanual del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento de 10.4%, en cambio, para mayo 2015 el recaudo interanual por concepto de hidrocarburos decrece 19.9%. Esto se explica por la diferencia en semanas calendario respecto a abril y mayo 2014. En septiembre de 2015, el recaudo interanual por concepto de hidrocarburos crece 2.8%.

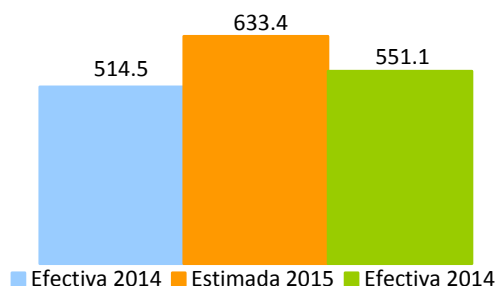
Gráfica 4.2.4.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones⁴²

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de septiembre 2015 a RD\$551.1 millones, para un crecimiento interanual de 7.1%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$36.7 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 87%, equivalente a un déficit de RD\$82.3 millones por este concepto. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

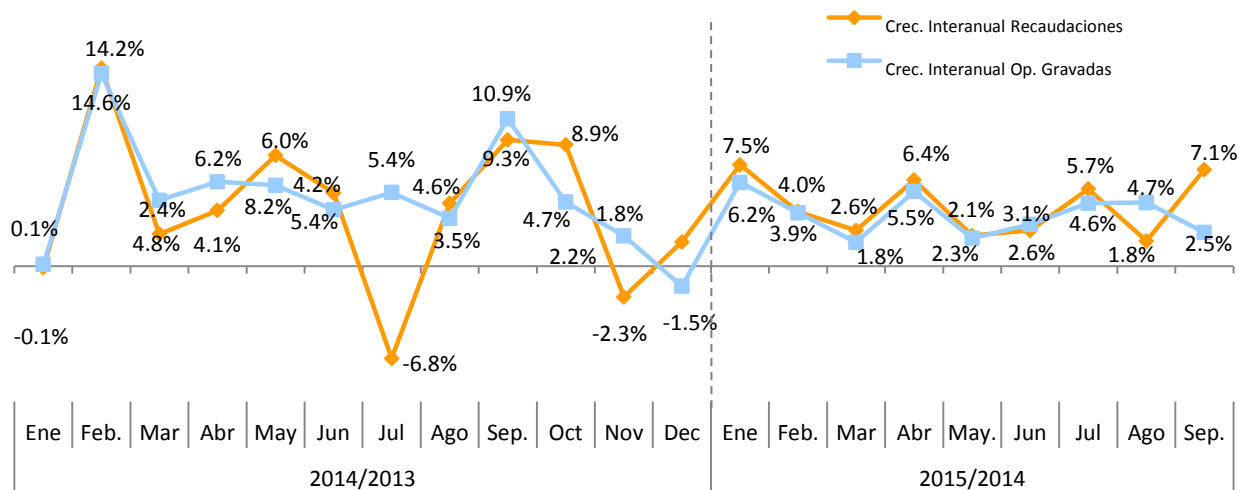
Gráfica 4.2.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Septiembre, en millones de RD\$



⁴² Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

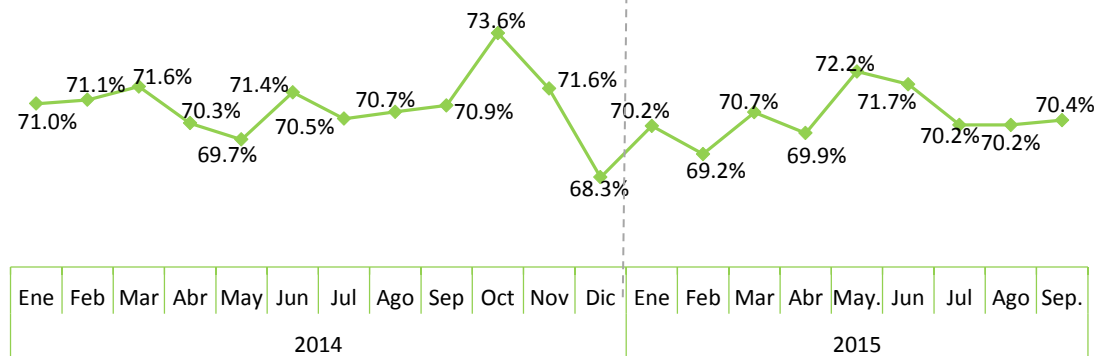
En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de septiembre estas crecieron 2.5% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$129.4 millones. La participación de las operaciones gravadas representan el 70.4% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en septiembre 2015, manteniendo esta proporción casi invariable con respecto a la participación en el mismo mes en el 2014. (Ver Gráficas 4.2.5.2 y 4.2.5.3)

Gráfica 4.2.5.2
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.2.5.3
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 En porcentaje

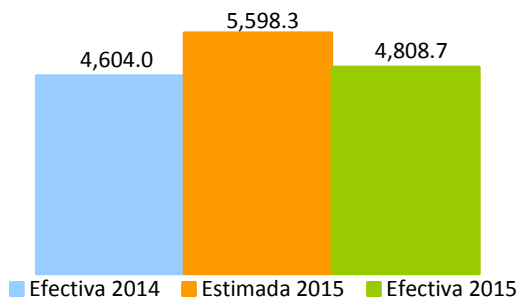


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación al acumulado, para el periodo enero-septiembre 2015 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 4.4% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a

septiembre alcanzó un nivel de cumplimiento del 86% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 4.2.5.4)

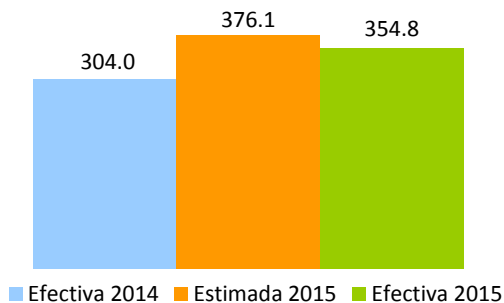
Gráfica 4.2.5.4
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Enero - septiembre; en millones RD\$



4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros⁴³

En el mes de septiembre de 2015 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$354.8 millones, presentando un aumento de RD\$50.8 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 16.7%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 94.4%.

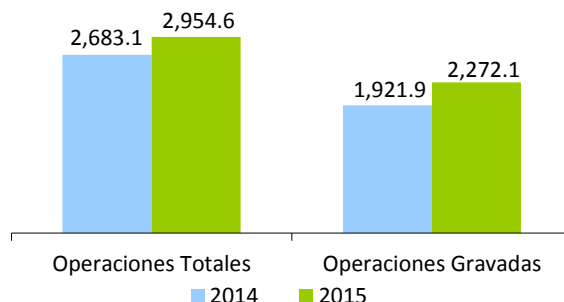
Gráfica 4.2.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Septiembre; en millones de RD\$



⁴³ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones gravadas declaradas en el mes de septiembre crecieron en un 18.2% con relación a las declaradas el mismo período del año 2014. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 10.1%. (Ver Gráfica 4.2.6.2)

Gráfica 4.2.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en Septiembre; en millones de RD\$



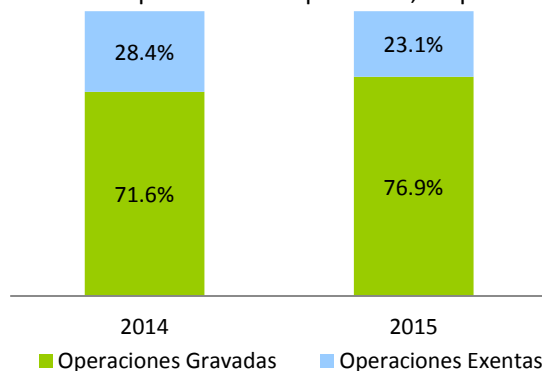
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 59.3% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en septiembre 2015. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

Cuadro 4.2.6.1
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en Septiembre; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2014	2015	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	909.8	895.1	-14.71	-1.6%
Vehiculos de Motor	693.6	858.3	164.65	23.7%
Vida Colectivo e individual	349.2	472.3	123.04	35.2%
Accidentes Personal y Salud	159.8	26.6	-133.24	-83.4%
Salud	227.0	284.7	57.76	25.4%
Otros Seguros	343.6	417.7	74.09	21.6%
Total	2,683.1	2,954.7	271.6	10.1%

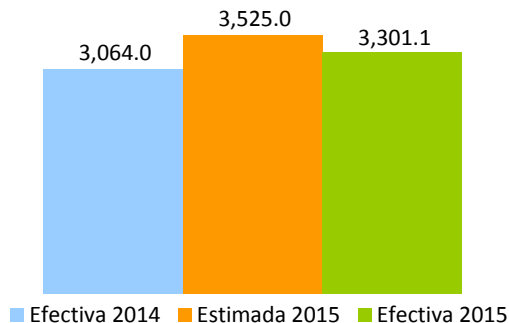
Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un crecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 5.3 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En septiembre 2014, el 71.6% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2015 éstas representaron 76.9% del total de las operaciones.

Gráfica 4.2.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en septiembre; en porcentajes



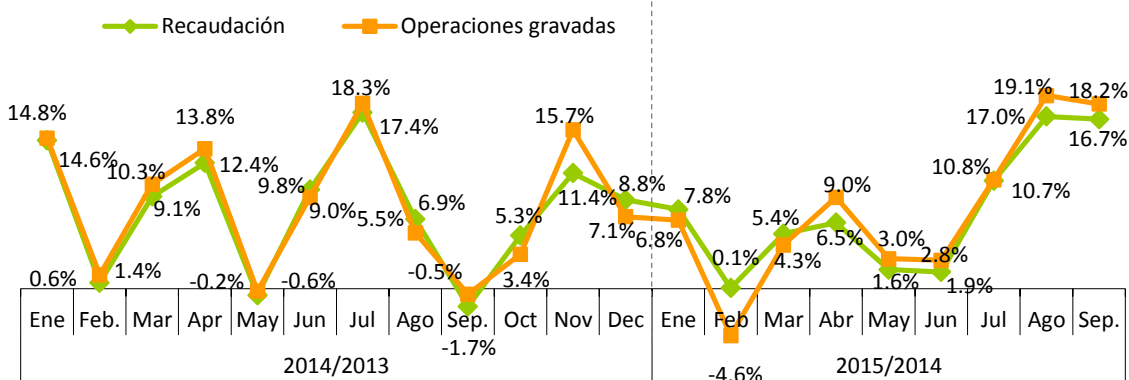
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-septiembre de 2015 presenta un crecimiento de 7.7% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$237.2 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 93.6%. (Ver Gráfica 4.2.6.4)

Gráfica 4.2.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Enero-septiembre; en millones de RD\$



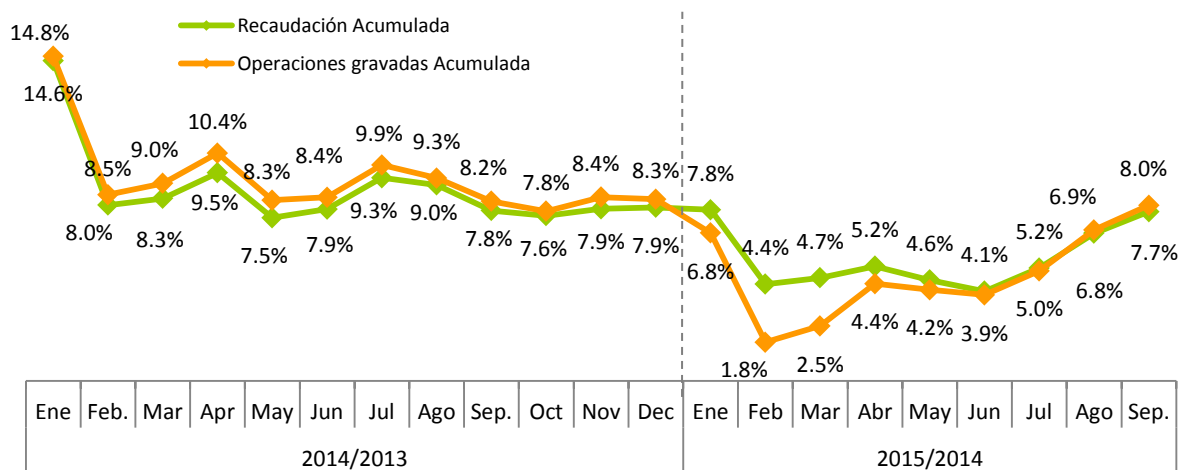
La Gráfica 4.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación por este concepto.

Gráfica 4.2.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.2.6.6
Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

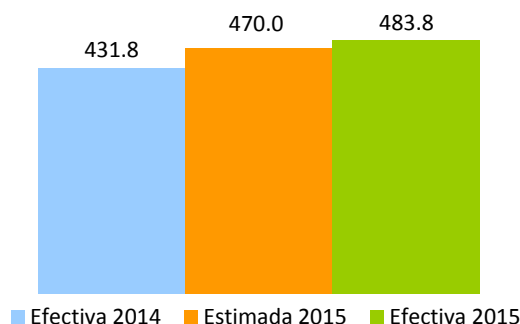


4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)⁴⁴

En el mes de septiembre 2015 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$483.8 millones, RD\$52.0 millones más que la recaudación efectiva en septiembre de 2014, equivalente a un crecimiento de 12.0%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 103%, RD\$13.8 millones por encima de la meta. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

Gráfica 4.3.1.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Septiembre; en millones de RD\$



Del total de vehículos que se registraron en septiembre 2015, al 99.2% le correspondió pagar el impuesto total, mientras que los que gozaron de exoneraciones del 100% representaron el 0.2% del total de los registrados. (Ver Cuadro 4.3.1.1)

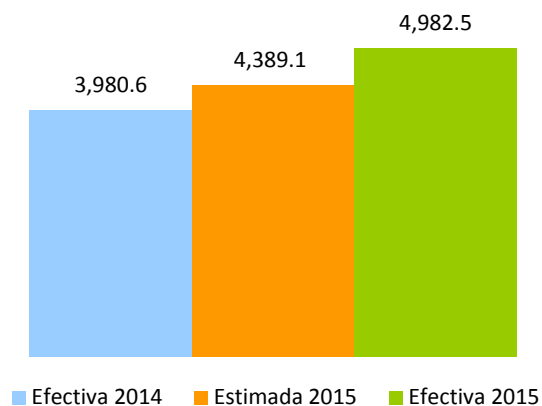
Cuadro 4.3.1.1
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
 Septiembre, en unidades

Cantidad	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	18	43	25	138.9%
Exonerados Parcial	64	97	33	51.6%
No Exonerados	9,511	18,526	9,015	94.8%
Total	9,593	18,666	9,073	94.6%

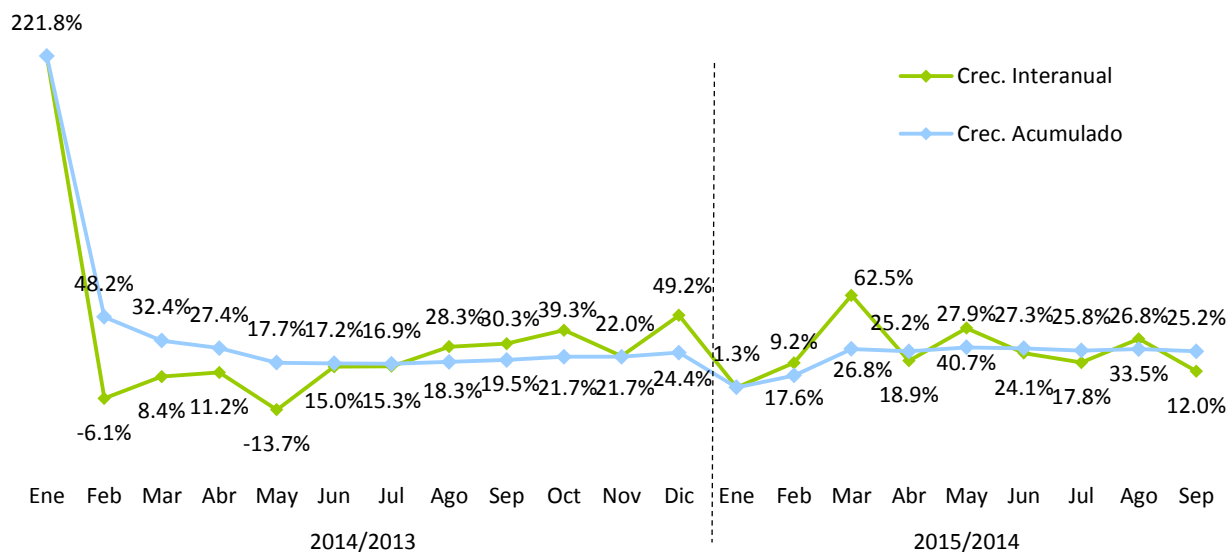
⁴⁴ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

Para el período enero-septiembre de 2015, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$4,982.5 millones, para un crecimiento de un 25.2% con relación al mismo periodo del año anterior. La meta establecida en las estimaciones fue alcanzada, evidenciando un nivel de cumplimiento de un 113.5%, RD\$593.4 millones por encima de lo presupuestado.

Gráfica 4.3.1.2
Recaudación Acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Enero-Septiembre; en millones de RD\$



Gráfica 4.3.1.3
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar⁴⁵

La recaudación en septiembre 2015, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$236.3 millones (ver Cuadro 4.3.2.1). De esta recaudación, el 42% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 19%. El Impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 24% y 8%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 6% y 2% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 4.3.2.1)

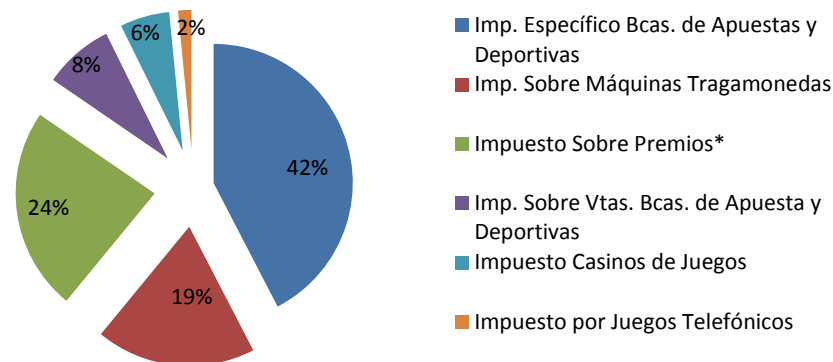
Cuadro 4.3.2.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Septiembre 2015; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	100.2	97.6	100.4	100.1	103.6	102.4	101.6	98.4	100.2	904.3
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	44.1	44.2	45.0	45.0	44.6	44.6	43.4	44.7	43.9	399.5
Impuesto Sobre Premios*	28.9	16.7	33.7	27.8	34.4	23.4	25.7	27.4	55.8	273.9
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	20.1	19.5	20.1	19.8	20.2	20.1	19.7	19.5	19.2	178.3
Impuesto Casinos de Juegos	13.7	15.5	16.2	15.6	12.9	15.8	13.9	14.1	13.6	131.2
Impuesto por Juegos Telefónicos	4.5	4.2	4.5	8.6	4.0	3.2	1.8	2.9	3.7	37.4
Total	211.5	197.7	219.9	216.8	219.7	209.5	206.1	207.0	236.3	1,924.5

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de septiembre.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 4.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
Septiembre 2015



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

⁴⁵ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega en promedio alrededor de RD\$2,516 millones mensuales en el año 2015 en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta la existencia formal de 5,571 máquinas tragamonedas, 23,679 bancas de lotería y 1,049 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

Cuadro 4.3.2.2
Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Juegos de Azar
Septiembre 2015; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,571	565
Bancas de Lotería	23,679	1,734
Bancas Deportivas	1,049	217
Total		2,516.0

Nota: Datos actualizados el 15 de octubre 2015.

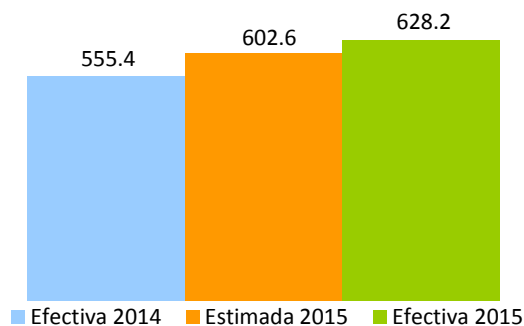
a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁴⁶

En septiembre de 2015, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$628.2 millones, equivalente a RD\$72.8 millones por encima de lo recaudado en septiembre de 2014, obteniendo así un crecimiento interanual de 13%. Para el mes de septiembre de 2015, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 104.2% (ver Gráfica 5.1.1).

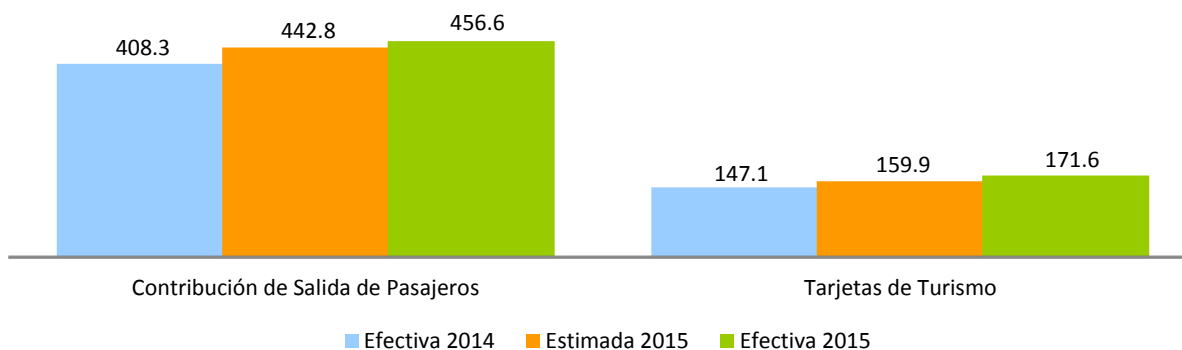
Gráfica 5.1.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Septiembre; en millones de RD\$



⁴⁶ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

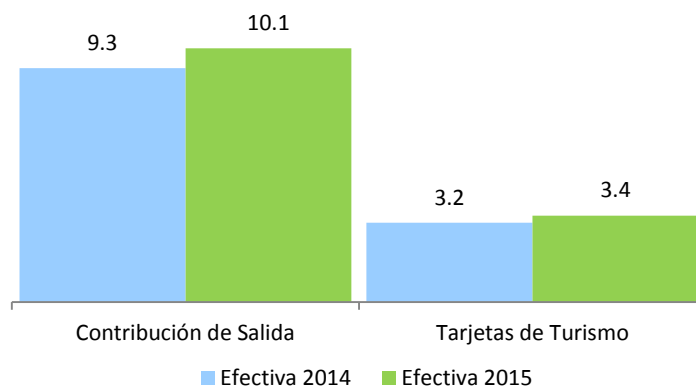
Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida creció 11.8% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$48.3 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento fue de 103.1%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo creció un 16.7%, RD\$24.5 millones más que lo recaudado durante el mes de septiembre de 2014; la tasa de cumplimiento por este concepto fue de 107.4% respecto al estimado (ver Gráfica 5.1.2).

Gráfica 5.1.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Septiembre 2015 vs. 2014; en millones de RD\$



Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida y por Tarjetas de Turismo, presentan crecimientos de 8.5% y 6.3%, respectivamente, al compararlos con septiembre de 2014. (Ver Gráfica 5.1.3)

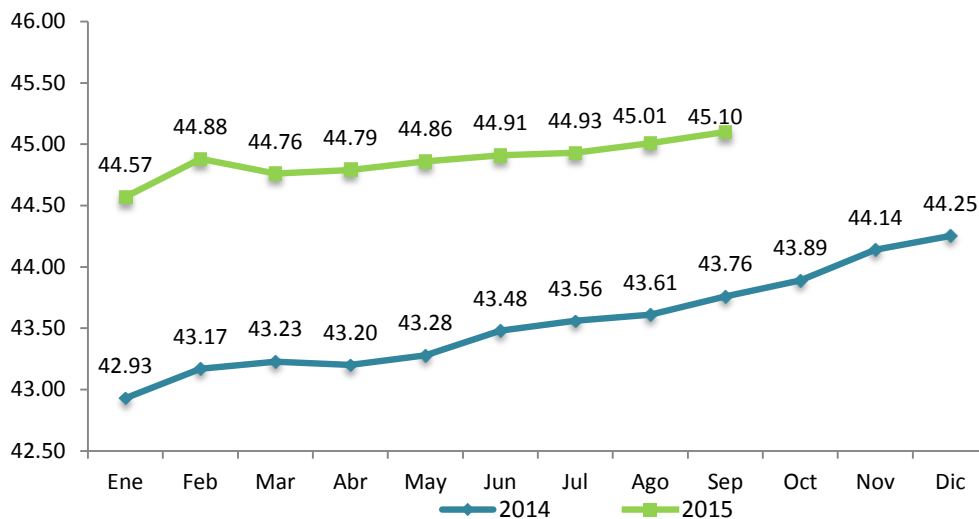
Gráfica 5.1.3
Recaudación por conceptos
Septiembre 2015 vs. 2014; en millones de US\$



La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en lo que va de año. Con respecto a septiembre del año anterior, se observa una variación de RD\$1.34 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley

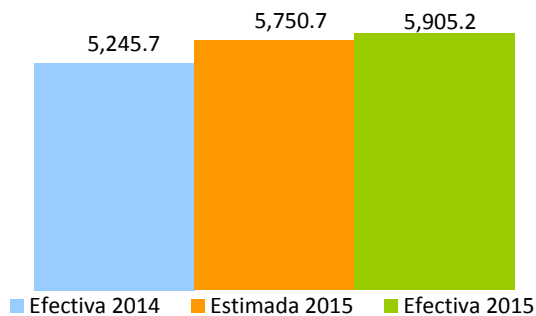
de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$45.50⁴⁷, siendo esta tasa mayor a la tasa promedio del mes de septiembre 2015, la cual asciende a RD\$45.10.

Gráfica 5.1.4
Tasa del dólar
Promedio mensual, en RD\$



Al analizar el comportamiento de estos impuestos para lo que va del año, se observa que el recaudo para el periodo enero-septiembre 2015 asciende a RD\$5,905.2 millones, logrando así un crecimiento de 13%, equivalente a RD\$659.6 millones adicionales a lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Respecto al valor estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 103%, que representa RD\$154.5 millones por encima de lo esperado (ver Gráfica 5.1.5).

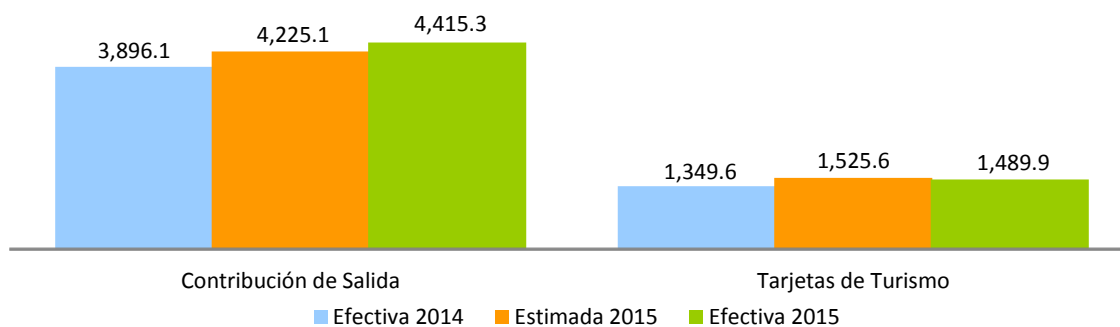
Gráfica 5.1.5
Recaudación y estimación acumulada
Enero-septiembre; en millones RD\$



⁴⁷ Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2015 de la Dirección General de Presupuesto.

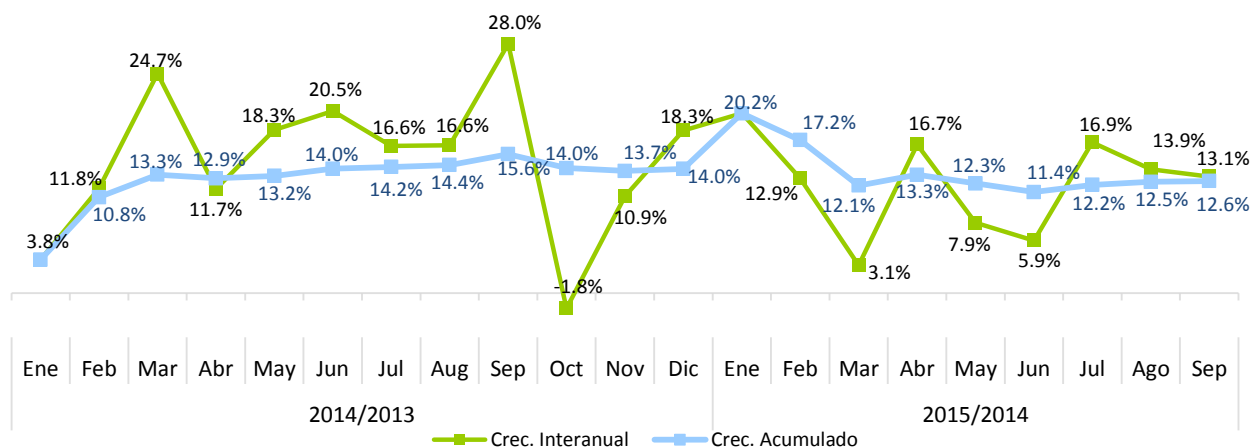
Si detallamos los conceptos que componen los tributos pagados en dólares, observamos que la recaudación acumulada a enero-septiembre por concepto de Contribución de Salida, presentó un crecimiento de 13.3% respecto al mismo periodo de 2014, equivalente a RD\$519.2 millones adicionales. En cuanto a la recaudación estimada, se observó un nivel de cumplimiento de 104.5%, logrando un recaudo de RD\$190.2 millones por encima de lo previsto para el periodo enero-septiembre 2015. Por otro lado, el concepto de Tarjeta de Turismo logra un recaudo efectivo de RD\$1,489.9 millones, presentando así un crecimiento de 10.4% respecto al mismo periodo de 2014. En lo que se refiere a la recaudación estimada, este concepto refleja un nivel de cumplimiento de 97.7% (ver Gráfica 5.1.6).

Gráfica 5.1.6
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Enero-septiembre; en millones RD\$



La Gráfica 5.1.7 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 5.1.7
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje

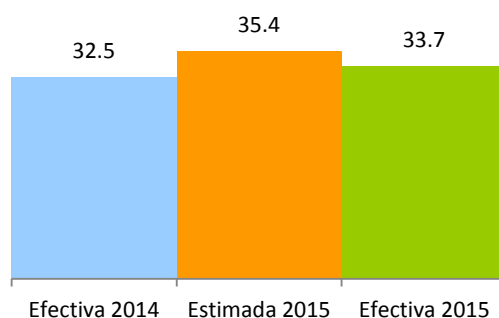


6. Impuestos Ecológicos

6.1. Impuesto a las Emisiones CO₂⁴⁸

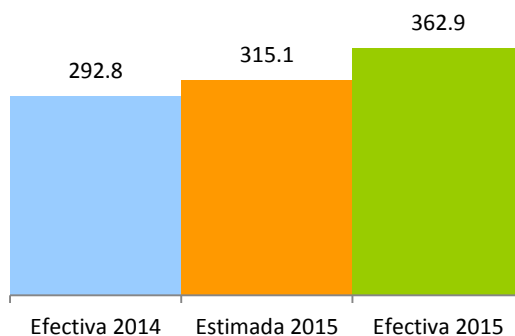
En septiembre 2015, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO₂ totaliza RD\$33.7 millones, para una diferencia de RD\$1.2 millones respecto a lo recaudado en septiembre de 2014, equivalente a un crecimiento interanual de 3.7%. Con relación al monto presupuestado, el nivel de cumplimiento es de 95.3%.

Gráfica 6.1.1
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Septiembre; en millones de RD\$



Por otro lado, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO₂ alcanzó los RD\$362.9 millones para el periodo enero–septiembre 2015, logrando un crecimiento de 24.0% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 115.2%, lo que equivale a RD\$47.9 millones por encima de lo presupuestado (ver Gráfica 6.1.2).

Gráfica 6.1.2
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Enero-septiembre; en millones de RD\$



⁴⁸ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo.

Para determinar los gramos de CO₂/km emitidos por cada vehículo, así como la tasa de impuesto que le corresponde pagar según la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla⁴⁹ de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII. La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF creció un 22.5% respecto a septiembre de 2014, equivalente a 503 vehículos adicionales; a su vez, la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un crecimiento de 1.7%, mientras que los gravados con una tasa de 3% crecieron en 92 unidades (ver Cuadro 6.1.1).

Cuadro 6.1.1
Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO₂
Septiembre, en unidades de vehículos

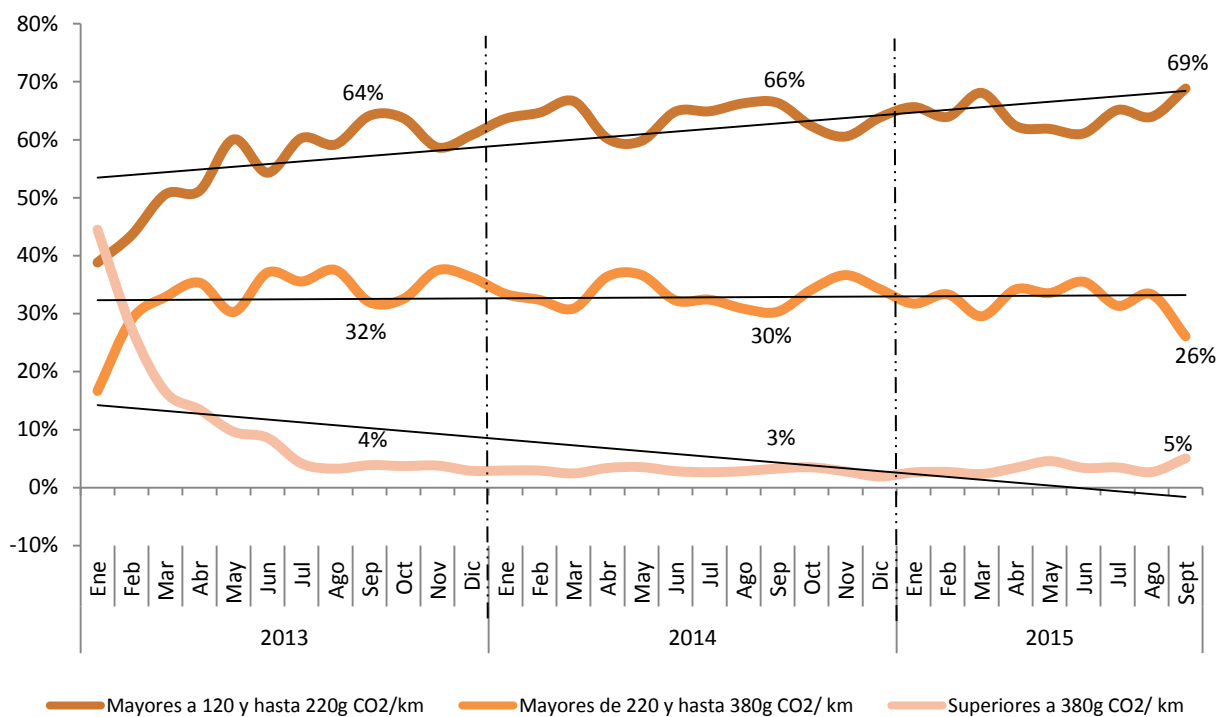
Emisión CO ₂	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
Inferiores a 120g CO ₂ / km	5,438	13,770	8,332	153.2%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	2,231	2,734	503	22.5%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	1,019	1,036	17	1.7%
Superiores a 380g CO ₂ / km	109	201	92	84.4%
Total de Vehículos	8,797	17,741	8,944	101.7%

Al analizar el impacto de la implementación del Impuesto a las Emisiones de CO₂, establecido mediante la Ley 253-12, se aprecia que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superiores a 220 g/km² ha disminuido en comparación al resto de los vehículos importados con niveles de emisión inferiores a 220 g/km². Este comportamiento podría interpretarse como evidencia de un efecto sustitución del parque vehicular de alta emisión de CO₂ hacia un parque vehicular de menor emisión de CO₂ (ver Gráfico 6.1.3).

⁴⁹ La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

Gráfico 6.1.3
Tasa de Crecimiento de la Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO₂
 Septiembre 2015, en unidades de vehículos



Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, con datos de la declaraciones juradas.

Nota: Sólo se consideraron aquellos vehículos que por disposición de la Ley 253-12 deben pagar el impuesto.

ANEXOS⁵⁰

⁵⁰ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Septiembre 2015 vs 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2014	2015*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	7,521.57	7,396.30	(125.27)	-1.7%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	2,339.19	2,645.48	306.29	13.1%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	227.35	214.25	(13.10)	-5.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,535.68	1,746.48	210.80	13.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	237.00	266.87	29.87	12.6%
- Retención sobre Premios	23.95	55.79	31.84	132.9%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	39.95	45.78	5.84	14.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	73.97	80.71	6.74	9.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	201.30	235.61	34.31	17.0%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	3,741.20	3,424.13	(317.06)	-8.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,644.97	3,311.17	(333.80)	-9.2%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	27.18	28.72	1.54	5.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	32.34	36.99	4.65	14.4%
- Impuesto Casinos de Juego	14.01	13.60	(0.41)	-2.9%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.95	3.65	(0.30)	-7.6%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	8.37	22.33	13.96	166.9%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	10.39	7.67	(2.71)	-26.1%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	1,370.30	1,267.26	(103.04)	-7.5%
- Dividendos	105.36	194.19	88.83	84.3%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	145.56	82.26	(63.30)	-43.5%
- Pagos al Exterior en General	544.31	485.58	(58.73)	-10.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	21.75	19.23	(2.52)	-11.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	48.26	43.88	(4.38)	-9.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	405.30	333.58	(71.72)	-17.7%
- Otras Retenciones	47.32	58.15	10.83	22.9%
- Otros	52.45	50.39	(2.06)	-3.9%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	70.88	59.43	(11.45)	-16.2%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,531.43	1,627.43	96.00	6.3%
- Operaciones Inmobiliarias	398.36	444.44	46.08	11.6%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	83.55	103.08	19.53	23.4%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	464.38	480.63	16.25	3.5%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	29.52	23.81	(5.71)	-19.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	69.95	68.47	(1.48)	-2.1%
- Constitución de Cias	11.76	22.62	10.87	92.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	410.51	420.11	9.59	2.3%
- Accesorios sobre la Propiedad	63.40	64.28	0.88	1.4%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	12,512.67	13,554.37	1,041.70	8.3%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	6,293.20	6,946.44	653.25	10.4%
- ITBIS	6,293.20	6,946.44	653.25	10.4%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	5,614.29	5,963.70	349.41	6.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	331.91	316.21	(15.71)	-4.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	887.65	990.37	102.71	11.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	278.35	354.04	75.69	27.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,362.13	996.43	(365.70)	-26.8%
- Hidrocarburos Específico	1,933.27	2,390.70	457.44	23.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	514.46	551.12	36.66	7.1%
- Impuesto S/ los Seguros	303.99	354.83	50.84	16.7%
- Otros	2.53	10.01	7.47	295.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	553.36	605.26	51.89	9.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	431.82	483.80	51.98	12.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	19.22	21.27	2.05	10.7%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	102.28	100.17	(2.12)	-2.1%
- Otros	0.05	0.02	(0.02)	-48.7%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	51.82	38.97	(12.85)	-24.8%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	408.47	456.82	48.35	11.8%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	408.33	456.58	48.25	11.8%
- Otros	0.15	0.25	0.10	67.5%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	32.52	33.74	1.22	3.7%
- Impuesto Emisiones CO2	32.52	33.74	1.22	3.7%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	148.85	173.49	24.64	16.6%
- Tasas Tarjetas de Turismo	147.10	171.62	24.52	16.7%
- Derechos Administrativos	1.75	1.87	0.12	7.1%
OTROS INGRESOS	198.74	175.52	(23.22)	-11.7%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	189.65	157.33	(32.32)	-17.0%
- Multas y Sanciones	7.04	14.51	7.47	106.1%
- Ingresos Diversos	1.90	3.45	1.55	81.4%
- Otros	0.15	0.23	0.09	60.3%
TOTAL	22,354.25	23,417.68	1,063.43	4.8%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Septiembre 2015 vs 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2014	2015*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	97,213.74	92,731.38	(4,482.36)	-4.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	24,093.76	27,192.11	3,098.35	12.9%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,360.63	1,397.98	37.36	2.7%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	17,046.36	19,736.21	2,689.84	15.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,165.67	2,416.96	251.28	11.6%
- Retención sobre Premios	253.47	273.86	20.39	8.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	370.63	437.45	66.82	18.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	930.99	902.48	(28.51)	-3.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,966.01	2,027.18	61.17	3.1%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	58,047.80	48,877.62	(9,170.18)	-15.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	52,521.14	42,856.12	(9,665.02)	-18.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	873.89	176.97	(696.92)	-79.7%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	3,673.37	4,919.04	1,245.67	33.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	215.64	241.21	25.58	11.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	283.28	325.64	42.36	15.0%
- Impuesto Casinos de Juego	133.94	131.15	(2.79)	-2.1%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	47.61	37.42	(10.19)	-21.4%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	210.42	109.77	(100.65)	-47.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	88.51	80.29	(8.22)	-9.3%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	14,352.67	16,008.77	1,656.10	11.5%
- Dividendos	3,160.32	3,934.71	774.40	24.5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	760.24	862.78	102.54	13.5%
- Pagos al Exterior en General	5,718.91	6,038.00	319.09	5.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	195.74	178.27	(17.47)	-8.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	439.07	399.49	(39.58)	-9.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	3,177.69	3,577.68	399.99	12.6%
- Otras Retenciones	425.43	508.49	83.06	19.5%
- Otros	475.26	509.33	34.07	7.2%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	719.51	652.88	(66.63)	-9.3%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	13,010.06	14,011.46	1,001.40	7.7%
- Operaciones Inmobiliarias	3,597.06	3,905.11	308.05	8.6%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,086.04	2,187.14	101.10	4.8%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,430.91	1,586.00	155.08	10.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	254.81	281.92	27.11	10.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	4.28	0.07	(4.21)	-98.3%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	655.83	701.33	45.49	6.9%
- Constitución de Cias	343.31	496.84	153.53	44.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,126.98	4,346.44	219.46	5.3%
- Accesorios sobre la Propiedad	510.83	506.60	(4.23)	-0.8%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	119,988.03	128,539.60	8,551.58	7.1%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	57,757.44	64,772.47	7,015.04	12.1%
- ITBIS	57,757.44	64,772.47	7,015.04	12.1%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	56,234.45	56,678.74	444.28	0.8%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,423.86	3,524.23	100.37	2.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	7,764.37	8,887.43	1,123.06	14.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	2,880.73	3,111.41	230.68	8.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	14,694.79	10,175.04	(4,519.75)	-30.8%
- Hidrocarburos Específico	19,746.79	22,756.80	3,010.01	15.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,603.99	4,808.69	204.70	4.4%
- Impuesto S/ los Seguros	3,063.95	3,301.11	237.16	7.7%
- Otros	55.97	114.03	58.06	103.7%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	5,500.32	6,677.00	1,176.68	21.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	3,980.62	4,982.50	1,001.88	25.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	589.50	789.63	200.13	33.9%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	929.93	904.33	(25.60)	-2.8%
- Otros	0.27	0.53	0.26	97.9%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	495.82	411.40	(84.42)	-17.0%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	3,911.11	4,417.31	506.20	12.9%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,896.07	4,415.30	519.23	13.3%
- Otros	15.04	2.01	(13.03)	-86.6%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	292.78	362.91	70.13	24.0%
- Impuesto Emisiones CO2	292.78	362.91	70.13	24.0%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	1,365.50	1,506.29	140.79	10.3%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,349.58	1,489.91	140.33	10.4%
- Derechos Administrativos	15.92	16.38	0.46	2.9%
OTROS INGRESOS	1,655.92	1,584.32	(71.60)	-4.3%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	1,558.28	1,412.81	(145.47)	-9.3%
- Multas y Sanciones	58.38	109.26	50.88	87.2%
- Ingresos Diversos	36.63	58.63	22.00	60.1%
- Otros	2.63	3.62	0.99	37.9%
TOTAL	237,437.13	243,153.28	5,716.14	2.4%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Septiembre 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	8,222.38	7,396.30	(826.08)	-10.0%	90.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	2,492.71	2,645.48	152.77	6.1%	106.1%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	269.82	214.25	(55.58)	-20.6%	79.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,524.19	1,746.48	222.29	14.6%	114.6%
- Retención Prestación Serv. Grales.	270.37	266.87	(3.50)	-1.3%	98.7%
- Retención sobre Premios	28.68	55.79	27.11	94.5%	194.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	46.14	45.78	(0.35)	-0.8%	99.2%
- Retención Retribuciones Complementarias	137.04	80.71	(56.33)	-41.1%	58.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	216.46	235.61	19.14	8.8%	108.8%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	3,867.35	3,424.13	(443.22)	-11.5%	88.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,709.67	3,311.17	(398.50)	-10.7%	89.3%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	29.54	28.72	(0.82)	-2.8%	97.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	36.02	36.99	0.97	2.7%	102.7%
- Impuesto Casinos de Juego	15.22	13.60	(1.63)	-10.7%	89.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.31	3.65	(0.66)	-15.3%	84.7%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	59.11	22.33	(36.78)	-62.2%	37.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	13.48	7.67	(5.80)	-43.1%	56.9%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	1,783.78	1,267.26	(516.52)	-29.0%	71.0%
- Dividendos	230.72	194.19	(36.53)	-15.8%	84.2%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	162.71	82.26	(80.45)	-49.4%	50.6%
- Pagos al Exterior en General	583.82	485.58	(98.24)	-16.8%	83.2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	29.63	19.23	(10.40)	-35.1%	64.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	72.86	43.88	(28.98)	-39.8%	60.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	590.24	333.58	(256.66)	-43.5%	56.5%
- Otras Retenciones	100.16	58.15	(42.00)	-41.9%	58.1%
- Otros	13.66	50.39	36.73	268.9%	368.9%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	78.54	59.43	(19.12)	-24.3%	75.7%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,919.73	1,627.43	(292.30)	-15.2%	84.8%
- Operaciones Inmobiliarias	671.96	444.44	(227.52)	-33.9%	66.1%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	87.65	103.08	15.43	17.6%	117.6%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	504.49	480.63	(23.86)	-4.7%	95.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	32.16	23.81	(8.36)	-26.0%	74.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	92.95	68.47	(24.48)	-26.3%	73.7%
- Constitución de Cias	15.76	22.62	6.86	43.5%	143.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	446.15	420.11	(26.04)	-5.8%	94.2%
- Accesorios sobre la Propiedad	68.61	64.28	(4.33)	-6.3%	93.7%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	14,513.32	13,554.37	(958.95)	-6.6%	93.4%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	6,824.95	6,946.44	121.49	1.8%	101.8%
- ITBIS	6,824.95	6,946.44	121.49	1.8%	101.8%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	7,006.63	5,963.70	(1,042.93)	-14.9%	85.1%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	717.10	316.21	(400.90)	-55.9%	44.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	964.70	990.37	25.67	2.7%	102.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	396.29	354.04	(42.25)	-10.7%	89.3%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,715.67	996.43	(719.25)	-41.9%	58.1%
- Hidrocarburos Específico	2,200.07	2,390.70	190.63	8.7%	108.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	633.45	551.12	(82.33)	-13.0%	87.0%
- Impuesto S/ los Seguros	376.07	354.83	(21.24)	-5.6%	94.4%
- Otros	3.27	10.01	6.74	205.9%	305.9%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	627.92	605.26	(22.66)	-3.6%	96.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	470.00	483.80	13.80	2.9%	102.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	36.92	21.27	(15.65)	-42.4%	57.6%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	121.00	100.17	(20.83)	-17.2%	82.8%
- Otros	-	0.02	0.02	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	53.82	38.97	(14.85)	-27.6%	72.4%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	445.09	456.82	11.73	2.6%	102.6%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	442.76	456.58	13.81	3.1%	103.1%
- Otros	2.33	0.25	(2.08)	-89.4%	10.6%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	35.42	33.74	(1.68)	-4.7%	95.3%
- Impuesto Emisiones CO2	35.42	33.74	(1.68)	-4.7%	95.3%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	162.81	173.49	10.68	6.6%	106.6%
- Tasas Tarjetas de Turismo	159.87	171.62	11.75	7.4%	107.4%
- Derechos Administrativos	2.71	1.87	(0.84)	-30.9%	69.1%
OTROS INGRESOS	227.05	175.52	(51.53)	-22.7%	77.3%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	205.50	157.33	(48.17)	-23.4%	76.6%
- Multas y Sanciones	12.54	14.51	1.97	15.7%	115.7%
- Ingresos Diversos	7.08	3.45	(3.63)	-51.3%	48.7%
- Otros	1.93	0.23	(1.70)	-87.9%	12.1%
TOTAL	25,525.80	23,417.68	(2,108.12)	-8.3%	91.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Septiembre 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	95,504.44	92,731.38	(2,773.06)	-2.9%	97.1%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	25,618.66	27,192.11	1,573.46	6.1%	106.1%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,809.29	1,397.98	(411.31)	-22.7%	77.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	17,150.95	19,736.21	2,585.25	15.1%	115.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,640.79	2,416.96	(223.83)	-8.5%	91.5%
- Retención sobre Premios	281.03	273.86	(7.18)	-2.6%	97.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	405.36	437.45	32.09	7.9%	107.9%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,169.24	902.48	(266.76)	-22.8%	77.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,161.99	2,027.18	(134.81)	-6.2%	93.8%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	52,466.05	48,877.62	(3,588.43)	-6.8%	93.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	44,366.76	42,856.12	(1,510.65)	-3.4%	96.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	176.97	176.97	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	6,737.74	4,919.04	(1,818.70)	-27.0%	73.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	235.88	241.21	5.33	2.3%	102.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	313.97	325.64	11.66	3.7%	103.7%
- Impuesto Casinos de Juego	145.57	131.15	(14.42)	-9.9%	90.1%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	44.34	37.42	(6.92)	-15.6%	84.4%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	506.33	109.77	(396.56)	-78.3%	21.7%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	115.45	80.29	(35.15)	-30.5%	69.5%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	16,638.45	16,008.77	(629.69)	-3.8%	96.2%
- Dividendos	3,655.14	3,934.71	279.58	7.6%	107.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,101.57	862.78	(238.79)	-21.7%	78.3%
- Pagos al Exterior en General	6,264.17	6,038.00	(226.16)	-3.6%	96.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	266.59	178.27	(88.32)	-33.1%	66.9%
- Impuesto sobre Maq Traгамonedas	662.88	399.49	(263.39)	-39.7%	60.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	3,702.94	3,577.68	(125.26)	-3.4%	96.6%
- Otras Retenciones	866.95	508.49	(358.46)	-41.3%	58.7%
- Otros	118.22	509.33	391.11	330.8%	430.8%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	781.28	652.88	(128.40)	-16.4%	83.6%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	14,684.76	14,011.46	(673.30)	-4.6%	95.4%
- Operaciones Inmobiliarias	4,194.26	3,905.11	(289.15)	-6.9%	93.1%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,122.53	2,187.14	64.61	3.0%	103.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,563.87	1,586.00	22.13	1.4%	101.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	319.29	281.92	(37.37)	-11.7%	88.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.07	0.07	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	785.08	701.33	(83.75)	-10.7%	89.3%
- Constitución de Cias	316.18	496.84	180.66	57.1%	157.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,762.30	4,346.44	(415.86)	-8.7%	91.3%
- Accesorios sobre la Propiedad	621.24	506.60	(114.63)	-18.5%	81.5%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	134,934.63	128,539.60	(6,395.03)	-4.7%	95.3%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	63,125.71	64,772.47	1,646.76	2.6%	102.6%
- ITBIS	63,125.71	64,772.47	1,646.76	2.6%	102.6%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	65,124.44	56,678.74	(8,445.71)	-13.0%	87.0%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	5,193.78	3,524.23	(1,669.56)	-32.1%	67.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	8,625.80	8,887.43	261.63	3.0%	103.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	3,457.78	3,111.41	(346.37)	-10.0%	90.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	16,585.61	10,175.04	(6,410.56)	-38.7%	61.3%
- Hidrocarburos Especifico	22,126.00	22,756.80	630.80	2.9%	102.9%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	5,598.28	4,808.69	(789.60)	-14.1%	85.9%
- Impuesto S/ los Seguros	3,525.05	3,301.11	(223.94)	-6.4%	93.6%
- Otros	12.14	114.03	101.88	839.0%	939.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	6,167.94	6,677.00	509.05	8.3%	108.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	4,389.10	4,982.50	593.41	13.5%	113.5%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	685.99	789.63	103.64	15.1%	115.1%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,092.86	904.33	(188.53)	-17.3%	82.7%
- Otros	-	0.53	0.53	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	516.53	411.40	(105.13)	-20.4%	79.6%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	4,246.64	4,417.31	170.68	4.0%	104.0%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	4,225.12	4,415.30	190.18	4.5%	104.5%
- Otros	21.51	2.01	(19.50)	-90.7%	9.3%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	315.06	362.91	47.85	15.2%	115.2%
- Impuesto Emisiones CO2	315.06	362.91	47.85	15.2%	115.2%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	1,551.04	1,506.29	(44.75)	-2.9%	97.1%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,525.61	1,489.91	(35.70)	-2.3%	97.7%
- Derechos Administrativos	23.18	16.38	(6.81)	-29.4%	70.6%
OTROS INGRESOS	1,980.85	1,584.32	(396.53)	-20.0%	80.0%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	1,793.04	1,412.81	(380.23)	-21.2%	78.8%
- Multas y Sanciones	109.34	109.26	(0.08)	-0.1%	99.9%
- Ingresos Diversos	60.89	58.63	(2.25)	-3.7%	96.3%
- Otros	17.59	3.62	(13.97)	-79.4%	20.6%
TOTAL	253,217.41	243,153.28	(10,064.14)	-4.0%	96.0%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2015

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total*
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	12,700.1	7,761.4	8,313.2	19,042.4	8,718.1	8,296.0	10,016.5	10,487.4	7,396.3	92,731.4
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	3,842.1	2,995.4	3,108.9	3,037.4	3,132.6	2,886.4	2,654.0	2,889.7	2,645.5	27,192.1
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	33.2	86.8	402.6	74.0	60.3	354.7	82.7	89.6	214.2	1,398.0
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,955.2	2,279.3	2,091.6	2,278.9	2,450.3	1,899.5	1,906.1	2,128.8	1,746.5	19,736.2
- Retención Prestación Serv. Grales.	313.9	237.8	235.1	281.9	250.9	292.6	263.9	274.0	266.9	2,417.0
- Retención sobre Premios	28.9	16.7	33.7	27.8	34.4	23.4	25.7	27.4	55.8	273.9
- Retención Alquileres y Arrendamientos	51.1	43.0	41.9	55.2	46.8	44.2	56.0	53.6	45.8	437.4
- Retención Retribuciones Complementarias	190.2	104.8	81.1	97.5	84.6	93.9	83.1	86.5	80.7	902.5
- Retención Intereses Personas Físicas	269.7	226.9	222.9	222.2	205.3	178.2	236.5	229.9	235.6	2,027.2
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6,632.4	3,535.2	3,637.1	14,154.3	3,563.7	3,621.5	5,708.5	4,600.8	3,424.1	48,877.6
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,803.4	3,436.7	3,542.4	12,189.3	3,471.3	3,528.5	4,083.1	4,490.3	3,311.2	42,856.1
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	177.0	-	-	-	-	-	177.0
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,735.5	-	-	1,673.1	-	-	1,510.5	-	-	4,919.0
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	25.7	25.3	24.5	27.9	26.7	26.5	24.9	30.9	28.7	241.2
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	35.6	39.2	34.5	38.0	35.6	34.6	33.3	37.8	37.0	325.6
- Impuesto Casinos de Juego	13.7	15.5	16.2	15.6	12.9	15.8	13.9	14.1	13.6	131.2
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.5	4.2	4.5	8.6	4.0	3.2	1.8	2.9	3.7	37.4
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	4.6	4.3	6.4	14.1	3.8	3.9	33.6	16.7	22.3	109.8
- Retención Intereses Personas Jurídicas	9.4	10.0	8.5	10.6	9.4	9.0	7.5	8.2	7.7	80.3
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,173.3	1,171.1	1,499.5	1,776.4	1,943.2	1,655.0	1,592.7	2,930.2	1,267.3	16,008.8
- Dividendos	260.2	60.3	186.4	435.0	655.4	354.4	287.3	1,501.4	194.2	3,934.7
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	92.0	83.0	147.3	84.9	80.8	128.4	76.0	88.1	82.3	862.8
- Pagos al Exterior en General	1,123.7	558.2	531.3	647.8	682.7	559.6	622.5	826.6	485.6	6,038.0
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	20.1	19.5	20.1	19.8	20.2	20.1	19.7	19.5	19.2	178.3
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	44.1	44.2	45.0	45.0	44.6	44.6	43.4	44.7	43.9	399.5
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	499.1	317.2	461.7	416.7	340.6	437.1	437.7	334.0	333.6	3,577.7
- Otras Retenciones	69.7	41.8	49.4	67.9	58.0	54.7	54.7	54.2	58.2	508.5
- Otros	64.4	47.0	58.3	59.3	60.9	56.1	51.4	61.6	50.4	509.3
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	52.2	59.7	67.7	74.3	78.5	133.1	61.3	66.7	59.4	652.9
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,142.4	1,121.7	1,964.9	2,427.7	1,480.2	1,380.5	1,620.3	1,246.2	1,627.4	14,011.5
- Operaciones Inmobiliarias	283.1	407.8	437.2	374.5	434.3	486.2	575.1	462.5	444.4	3,905.1
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	137.8	50.9	112.6	1,253.2	140.4	142.9	168.3	78.0	103.1	2,187.1
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	38.3	130.3	561.7	82.4	75.8	68.0	57.2	91.7	480.6	1,586.0
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	12.8	34.3	61.1	25.8	21.8	35.0	38.6	28.8	23.8	281.9
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	-	-	-	0.1	-	-	0.1
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	81.1	77.7	89.6	78.5	78.3	76.4	75.6	75.6	68.5	701.3
- Constitución de Cias	46.3	22.2	72.6	127.5	102.8	47.9	33.6	21.2	22.6	496.8
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	502.4	348.0	558.3	431.4	571.1	458.0	616.9	440.2	420.1	4,346.4
- Accesorios sobre la Propiedad	40.6	50.6	71.7	54.5	55.7	66.1	55.0	48.1	64.3	506.6
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	17,643.9	13,571.4	13,175.0	14,923.4	13,485.8	13,553.0	14,557.0	14,075.6	13,554.4	128,539.6
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	8,530.9	7,111.3	6,964.1	7,267.5	6,849.1	6,875.5	6,954.7	7,272.9	6,946.4	64,772.5
- ITBIS	8,530.9	7,111.3	6,964.1	7,267.5	6,849.1	6,875.5	6,954.7	7,272.9	6,946.4	64,772.5
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,067.2	5,542.1	5,246.0	7,035.3	5,920.5	5,984.5	6,873.4	6,046.1	5,963.7	56,678.7
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	990.3	357.3	143.9	443.6	259.2	322.5	322.6	368.7	316.2	3,524.2
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,367.1	779.4	772.6	1,043.3	928.9	972.1	987.8	1,045.9	990.4	8,887.4
- Impuesto Selectivo al Tabaco	684.6	134.4	226.5	325.6	331.6	344.4	344.2	366.0	354.0	3,111.4
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,190.3	975.3	1,009.2	1,303.6	1,228.6	1,101.2	1,363.0	1,007.3	996.4	10,175.0
- Hidrocarburos Específico	2,841.1	2,455.1	2,298.9	2,953.7	2,313.4	2,330.8	2,889.2	2,284.0	2,390.7	22,756.8
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	568.9	536.4	497.4	527.5	532.3	536.0	526.6	532.4	551.1	4,808.7
- Impuesto S/ los Seguros	407.3	294.4	293.3	424.5	315.9	351.7	425.9	433.3	354.8	3,301.1
- Otros	17.7	9.8	4.1	13.6	10.6	25.8	14.0	8.5	10.0	114.0
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	999.4	864.0	914.9	568.2	665.9	655.3	690.8	713.3	605.3	6,677.0
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	505.0	551.1	776.3	444.3	537.2	529.1	564.7	591.0	483.8	4,982.5
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	394.1	215.3	38.1	23.8	25.0	23.8	24.3	23.9	21.3	789.6
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	100.2	97.6	100.4	100.1	103.6	102.4	101.6	98.4	100.2	904.3
- Otros	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.2	0.0	0.0	0.5
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	46.5	54.1	50.1	52.4	50.2	37.7	38.2	43.3	39.0	411.4
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	547.9	489.7	492.5	531.7	434.0	385.7	517.0	561.9	456.8	4,417.3
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	547.4	489.6	492.4	531.4	433.8	385.6	516.9	561.6	456.6	4,415.3
- Otros	0.5	0.1	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.3	0.2	2.0
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	35.9	41.9	54.3	31.6	39.2	40.5	40.9	44.8	33.7	362.9
- Impuesto Emisiones CO2	35.9	41.9	54.3	31.6	39.2	40.5	40.9	44.8	33.7	362.9
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	146.3	178.1	190.2	176.7	140.3	174.3	176.1	150.7	173.5	1,506.3
- Tasas Tarjetas de Turismo	144.8	176.4	188.2	175.0	138.6	172.4	174.0	148.9	171.6	1,489.9
- Derechos Administrativos	1.5	1.7	1.9	1.7	1.7	1.9	2.1	1.9	1.9	16.4
OTROS INGRESOS	238.0	187.9	144.5	137.8	148.6	131.4	190.7	229.8	175.5	1,584.3
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	229.7	170.7	127.0	110.2	136.7	116.7	150.6	214.0	157.3	1,412.8
- Multas y Sanciones	4.0	13.6	13.4	22.6	7.2	11.5	12.8	9.6	14.5	109.3
- Ingresos Diversos	4.0	3.5	3.6	4.6	4.4	2.6	26.9	5.5	3.4	58.6
- Otros	0.3	0.2	0.5	0.4	0.3	0.6	0.3	0.7	0.2	3.6
TOTAL	32,454.53	23,352.1	24,334.6	37,271.4	24,446.3	23,961.5	27,118.6	26,796.5	23,417.7	243,153.3

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.